



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

MEDIDAS DE PROTECCION Y LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN LA
URBANIZACION VALDIVIEZO-ATE, AÑO 2024

Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal

Autor

Reyes Grados, Carlos Alfonso

Asesor

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

ORCID: 0000-0002-3368-9102

Jurado

Navas Rondón, Carlos Vicente

Vigil Farias, José

Caballero Montero, Vera Esperanza

Lima - Perú

2026

MEDIDAS DE PROTECCION Y LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN LA URBANIZACION VALDIVIEZO-ATE, AÑO 2024.

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%	14%	1%	11%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	7%
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.unfv.edu.pe	4%
	Fuente de Internet	
3	hdl.handle.net	1%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.unjfsc.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.unfv.edu.pe:8080	1%
	Fuente de Internet	
6	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
7	repositorio.ulasamericas.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	<1%
	Trabajo del estudiante	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

MEDIDAS DE PROTECCION Y LOS DELITOS DE VIOLENCIA
FAMILIAR, EN LA URBANIZACION VALDIVIEZO-ATE, AÑO 2024

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal

Autor

Reyes Grados, Carlos Alfonso

Asesor

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

ORCID: 0000-0002-3368-9102

Jurado

Navas Rondón, Carlos Vicente

Vigil Farias, José

Caballero Montero, Vera Esperanza

Lima - Perú

2026

ÍNDICE

RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
I. INTRODUCCIÓN.....	8
1.1. Planteamiento del problema.....	10
1.2. Descripción del problema.....	17
1.3. Formulación del problema	18
1.3.1. Problema general	18
1.3.2. Problema específico.....	18
1.4. Antecedentes	19
1.4.1. Antecedentes internacionales	19
1.4.2. Antecedentes nacionales.....	21
1.5. Justificación de la investigación.....	23
1.5.1. Justificación metodológica.....	23
1.5.2. Justificación práctica.....	23
1.5.3. Justificación teórica	24
1.5.4. Justificación legal.....	25
1.5.5. Justificación social	26
1.5.6. Importancia de la investigación	28
1.6. Limitaciones de la investigación	29
1.7. Objetivos de la investigación	29
1.7.1. Objetivo general.....	29
1.7.2. Objetivos específicos	29
1.8. Hipótesis.....	30
1.8.1. Hipótesis general.....	30
1.8.2. Hipótesis específicas	30
II. MARCO TEÓRICO	31
2.1. Marco conceptual	31
2.1.1. Teorías generales de medidas de protección.....	31
2.1.2. Definición de la variable 1. Medidas de protección	32
2.1.3. Aspectos de las medidas de proteccion.....	34
2.1.4. Definición de las dimensiones de la variable 1. Medidas de proteccion	34
2.1.5. Importancia de las medidas de protección	36

2.1.6.	Razonabilidad y proporcionalidad de las medidas de protección	36
2.1.7.	Derecho comparado sobre medidas de protección.....	37
2.1.8.	Teorías generales de los delitos de violencia familiar	37
2.1.9.	Definición de la variable 2. Delitos de la violencia familiar	39
2.1.10.	La violencia física	40
2.1.11.	La violencia psicológica	41
2.1.12.	La violencia sexual	42
2.1.13.	La violencia económica	43
III.	MÉTODO	48
3.1.	Tipo de investigación	48
3.2.	Población y muestra	51
3.2.1.	Población.....	51
3.2.2.	Muestra	51
3.3.	Operacionalización de variables.....	52
3.4.	Instrumentos	53
3.5.	Procedimientos	53
3.6.	Análisis de datos.....	54
3.7.	Consideraciones éticas	54
IV.	RESULTADOS	56
V.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	66
VI.	CONCLUSIONES.....	75
VII.	RECOMENDACIONES	77
VIII.	REFERENCIAS.....	79
IX.	ANEXOS.....	85
9.1.	Anexo A. Matriz de consistencia	85
9.2.	Anexo B. Validación de instrumentos.....	86
9.3.	Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos	89
9.4.	Anexo D. Instrumento de medición	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Medidas de protección: enero-octubre del 2023	33
Tabla 2 Operacionalización de la variable 1. Medidas de protección	52
Tabla 3 Operacionalización de la variable 2. Delitos de violencia familiar	53
Tabla 4 Frecuencia de la variable 1. Medidas de protección	56
Tabla 5 Frecuencia de la dimensión. Legal	57
Tabla 6 Frecuencia de la dimensión. Psicosocial.....	58
Tabla 7 Frecuencia de la dimensión. Preventiva	59
Tabla 8 Frecuencia de la variable 2. Violencia familiar	60
Tabla 9 Contrastación de la hipótesis general.....	61
Tabla 10 Contrastación de la primera hipótesis específica	62
Tabla 11 Contrastación de la segunda hipótesis específica	63
Tabla 12 Contrastación de la tercera hipótesis específica	64
Tabla 13 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de las variables de estudio	86
Tabla 14 Variable 1. Medidas de protección –Alfa de Cronbach.....	89
Tabla 15 Variable 2. Delitos de violencia familiar – Alfa de Cronbach.....	89

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Diagrama del diseño correlacional	50
Figura 2 Histograma de la variable 1. Medidas de protección	56
Figura 3 Histograma de la dimensión. Legal	57
Figura 4 Histograma de la dimensión. Psicosocial	58
Figura 5 Histograma de la dimensión. Preventiva	59
Figura 6 Histograma de la dimensión. Violencia familiar	60

RESUMEN

Objetivo: Determinar el vínculo existente entre las medidas de protección y los delitos de violencia familiar en la Urb. Valdiviezo ubicado en la localidad distrital de Ate, periodo 2024.

Método: el trabajo realizado fue de nivel correlacional, tipo aplicado, la población y muestra fueron 54 profesionales en derecho penal (muestreo censal).

Resultados: Un 60% de los encuestados está "totalmente en desacuerdo" con respecto a la suficiencia y efectividad de las medidas de protección en Ate-Urb.Valdiviezo mientras que solo un 40% está "totalmente de acuerdo". Sin embargo, un 60% opina que las denuncias y la atención médica son efectivas en la evaluación de la violencia. Asimismo, se considera importante resaltar que se ha logrado obtener una correlación de Spearman que fue el equivalente a -0.838 , con ello se indica la fuerte correlación negativa dado entre las variables señaladas anteriormente. Por otra parte, la significación bilateral (p-valor) resultó ser de 0.000, con ello se procede con la aceptación de lo expresado por la alternativa, evidenciando de esta manera un significativo vínculo entre medidas de protección y reducción de delitos en la zona. **Conclusiones:** La investigación muestra una relación significativa entre las medidas de protección y la incidencia de delitos de violencia familiar en Ate – Urb. Valdiviezo. La efectividad de estas medidas influye en las acciones implementadas para prevenir acciones violentas, así como como en la disposición de las víctimas a denunciar, destacando la necesidad de fortalecer e implementar adecuadamente estas medidas.

Palabras clave: violencia física, delitos de violencia familiar, medidas de protección.

ABSTRACT

Objective: To determine the link between protection measures and family violence crimes in the Urb. Valdiviezo located in the district town of Ate, period 2024. **Method:** the work carried out was of a correlational level, applied type, the population and sample were 54 professionals in criminal law (census sampling). **Results:** 60% of respondents "totally disagree" regarding the sufficiency and effectiveness of protection measures in Ate-Urb, while only 40% "totally agree". However, 60% believe that complaints and medical care are effective in assessing violence. Likewise, it is considered important to highlight that a Spearman correlation was obtained that was equivalent to -0.838, which indicates the strong negative correlation given between the variables indicated above. On the other hand, the bilateral significance (p-value) was 0.000, which means that the alternative is accepted, thus showing a significant link between protection measures and crime reduction in the area. **Conclusions:** The research shows a significant relationship between protection measures and the incidence of domestic violence crimes in Ate – Urb. Valdiviezo. The effectiveness of these measures influences the actions implemented to prevent violent actions, as well as the willingness of victims to report, highlighting the need to strengthen and properly implement these measures.

Keywords: physical violence, domestic violence crimes, protection measures.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, resulta evidente que distintas familias afrontan una situación delicada que se encuentra ligada a actos de violencia, la misma que constituye una problemática social de gran relevancia en el contexto peruano, afectando a un número significativo de personas y socavando el bienestar y la cohesión de las comunidades. En el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, esta situación se ha intensificado, lo que ha llevado a la necesidad urgente de que se logre implementar de manera efectiva diversas medidas de protección las mismas que como objetivo deben salvaguardar a toda persona que resulte perjudicada. Asimismo, las medidas de protección, establecidas legalmente, buscan prevenir y mitigar situaciones violentas que se dan en una coyuntura familiar, pero su efectividad a menudo se ve cuestionada por la falta de una sistemática evaluación del grado en el cual impacta en la reducción de delitos vinculados a acciones violentas que se dan en una coyuntura familiar.

Asimismo, es importante señalar que el objetivo general concerniente a la presente labor investigativa es lograr establecer la relación existente entre las variables señaladas en la Urb. Valdiviezo, ubicada en la localidad distrital de Ate, durante el año 2024. Para ello, se busca analizar cómo las diferentes dimensiones relacionadas con las medidas de protección — legales, psicosociales y preventivas— influyen en la dinámica del ámbito de la violencia familiar y, específicamente, en la tasa de delitos denunciados. Comprender esta relación es crucial para desarrollar políticas públicas que no solo implementen diversas medidas para brindar una adecuada protección, sino que también evalúen su nivel de efectividad y adecuación según la real necesidad que demanda la población que haya resultado afectada.

La metodología adoptada para esta investigación es de enfoque cuantitativo, dado que se busca obtener datos medibles y estadísticamente significativos que permitan establecer correlaciones con respecto a las variables que se van a someter al análisis. Asimismo, se resalta

que el tipo de investigación aplicada, que se centra en la realidad del distrito de Ate – Urb. Valdiviezo y busca generar información útil con la finalidad de que se tomen adecuadas decisiones basadas en políticas implementadas para proteger a las personas. Por otra parte, se resalta que el nivel de la labor investigativa fue correlacional, lo que implica que se examinará todo vínculo existente entre las variables señaladas anteriormente, sin manipular las variables en un contexto experimental. El diseño fue no experimental, lo que significa que se observarán las mencionadas variables en su entorno natural y se recogerán datos a través de encuestas y análisis de registros oficiales sobre delitos.

En este sentido, es fundamental abordar la violencia familiar no solo desde la perspectiva legal, sino también considerando las dimensiones psicosociales y preventivas. Esto implica evaluar la efectividad de las campañas de concientización, el acceso a programas de apoyo psicológico y la capacitación de profesionales para detectar tempranamente casos relacionados con acciones violentas dadas en la coyuntura señalada anteriormente. Además, es importante considerar la percepción de las víctimas sobre las medidas de protección y su satisfacción con los servicios disponibles, ya que estos factores pueden influir en su disposición a denunciar y buscar ayuda.

La violencia familiar no es un fenómeno aislado; está interconectada con múltiples factores sociales, culturales y económicos que deben ser considerados en cualquier análisis. Por lo tanto, esta investigación no solo busca contribuir al entendimiento del vínculo existente entre las variables mencionadas, sino que también fomenta a la reflexión acerca de la necesidad de un integral enfoque relacionado con el motivo y consecuencia de las acciones violentas desarrolladas en una coyuntura de familia.

Con base en esta problemática, se estima que los resultados concernientes a dicha labor investigativa proporcionen información valiosa para que pueda diseñarse las diversas estrategias que se consideren entre las más efectivas que fortalezcan las medidas de protección

existentes y mejoren la respuesta institucional ante la violencia familiar. La identificación de las áreas críticas en la implementación de estas medidas permitirá no solo mejorar los niveles de calidad de vida de toda persona que haya resultado perjudicada, inclusive se podrá lograr contribuir al desarrollo de una población equitativa y que sea más justa, donde la violencia familiar no tenga cabida.

Así, la presente tesis se propone contribuir al desarrollo de un marco teórico y práctico que permita entender y abordar de manera efectiva la complejidad de las acciones violentas dadas en una coyuntura familiar en la localidad distrital de Ate – Urb. Valdiviezo, favoreciendo la promoción de un entorno familiar más seguro y saludable para todos sus integrantes.

1.1. Planteamiento del problema

Se ha podido evidenciar a lo largo del tiempo todo esfuerzo que se ha dado a nivel mundial con la finalidad de que se termine con todo acto violento perpetrado en perjuicio de las féminas han sido importantes e impresionantes, el actual desafío es conseguir un equilibrio adecuado entre acciones agresivas por parte del Estado para erradicar y prevenir todo tipo de conducta violenta por parte de algunas personas, para de esta manera facilitar que se desarrollen procedimientos de carácter social que puedan generar normativas legítimas que garanticen un mayor sentido de protección a toda fémina que se encuentre padeciendo cualquier tipo de situación de maltrato, agresión, y otros relacionados en una coyuntura familiar. (Htun y Jensenius, 2020).

Ciertos trabajos analíticos indican que las sanciones más severas y las condenas más prolongadas generalmente podrían disuadir a las personas que actúan como agresoras, sin embargo, diversas agrupaciones que se dedican a defender los derechos se oponen a la utilización del sistema penal y a los procesos de encarcelamiento y enjuiciamiento como metodologías para que se pueda combatir el ámbito de las agresiones dirigido hacia féminas y miembros de un entorno familiar. (Htun y Jensenius, 2020).

Aunque la violencia doméstica no se clasifica específicamente dentro de los "delitos perpetrados en una coyuntura familiar", está vinculada y se considera como una sistemática parte de las instituciones penales que buscan brindarles una adecuada protección.

Lo mencionado posee un gran sentido, en vista que representa ser un fenómeno que se origina en el entorno de la misma familia.

Las acciones violentas que se dan en el hogar representa ser una problemática de carácter global que impacta de manera significativa a quienes suelen padecerla, ya sea de forma psicológica e inclusive a nivel físico, transformándolo en un desafío social al amenazar la cohesión de la familia, que se califica como el pilar básico de toda sociedad.

Existen múltiples factores que influyen y provocan las acciones violentas de carácter doméstico, donde se incluye la errónea creencia de que el agresor tiene una posición de superioridad sobre la persona perjudicada, asimismo se intenta ejercer cierto dominio a las personas que resulten ser más vulnerables de la agrupación, sean ancianos, jóvenes, niños, pero resulta ser la mujer quien es el principal punto de perjuicio, con el objetivo de demostrarle el control y poder en el escenario familiar.

Durante el periodo 2015, se promulgó en Perú la legislación 30364, cuyo objetivo es fomentar la prevención, castigo y erradicación de toda acción violenta perpetrado en perjuicio de las féminas y personas que conforman la agrupación familiar. Esta normativa establece un procedimiento legal más eficiente y menos burocrático, orientado a dar algún tipo de interrupción al ciclo de acciones violentas a través de la aplicación de medidas implementadas para protegerlas, así como los de tipo cautelar. El D.S. N°009-2016 MIMP, que modificó el Art. N°6 de esta legislación, señala que el proceso especial tiene como meta proteger los derechos de las víctimas y sancionar a los agresores, dando garantías en todo momento para la integridad mental y física de quienes padecen alguna situación de violencia. El Acuerdo Plenario N°5-2016/CIJ-1216, en relación con las acciones delictivas de acciones

violentas perpetradas en perjuicio de las féminas y personas que conforman su ámbito familiar, establece que las medidas de protección deben ser consideradas temporales, afectando los derechos de libertad y propiedad del acusado. Estas medidas buscan asegurar la protección de la víctima ante posibles agresiones futuras y están relacionadas con el concepto de *periculum in danum*, que se refiere a la situación riesgosa real derivada de la reincidencia del delito.

La violencia en el ámbito familiar ha llamado la atención de diversas organizaciones feministas, lo que ha impulsado reformas de la ley en torno a este problema de carácter social, que también es abordado por otros países según su contexto social y fortaleza en el plano jurídico. Por ejemplo, en India, la actitud negativa de los varones hacia las féminas se origina en un legado cultural que se ha logrado acumular a lo largo de los siglos. Este comportamiento se justifica históricamente, ya que cada persona nace en una sociedad que la moldea desde su infancia. La situación actual es una continuación de tradiciones pasadas, donde los comportamientos agresivos son aprendidos y se perpetúan, a pesar de lo que prometen los gobernantes con respecto a la igualdad entre géneros. Las mujeres, sin importar su ocupación, enfrentan alguna modalidad de agresión en cualquier nivel social, sufriendo no solo dolor de carácter físico, sino también efectos psicológicos y mentales (Parashar, 2020).

En Pakistán, se visualizó una encuesta ejecutada a través de la Fundación Thomson Reuters posicionó al país como el tercero de mayor inseguridad para las féminas, luego de Afganistán y el Congo. La misma fundación reveló que aproximadamente el 90% de féminas en Pakistán fueron víctimas de violencia y agresiones domésticas, y cerca de 700 resultaron ser asesinadas anualmente por sus propias parejas aludiendo un tema de honor. (Gul, 2019).

En Nigeria, la violencia en el ámbito familiar a menudo se debe a la dependencia económica de las féminas respecto a sus esposos, en un contexto donde el machismo y patriarcado han resultado ser predominantes. En situaciones de violencia perpetrado en un ámbito familiar, se considera que es un problema privado, y cuando las mujeres intentan

denunciarlo a los efectivos policiales, a menudo no reciben atención porque se ve como un asunto que debe resolverse únicamente en el hogar. El sistema patriarcal enfatiza el dominio del hombre, donde el esposo es la figura de autoridad principal y las decisiones son ejecutadas exclusivamente por varones, lo que contribuye a que se perpetren acciones violentas en el hogar (Agbi, 2018).

En México, las medidas de confinamiento han expuesto a todo individuo vulnerable al abuso y la violencia, acercándolas a sus potenciales agresores, lo que puede resultar en un continuo aumento de la diversidad de factores de situaciones riesgosas asociadas con acciones violentas en el escenario doméstico. Este incremento probablemente se deba a una diversidad de factores relacionados con la violencia en el plano doméstico en general, que resultaron ser muy comunes durante la coyuntura de la COVID-19. Esto incluye el aislamiento de carácter social y el incremento de todo intento por parte del abusador para que se ejerza un control coercitivo, así como el desempleo, problemática de índole conyugal, angustia económica, utilización de sustancias, etc.

El estrés financiero derivado de la coyuntura COVID-19 ha sido sin precedentes y es factible que afecte desproporcionadamente a las personas perjudicadas, así como a las que sobreviven un evento violento en el plano doméstico en un largo plazo. La dependencia económica de sus parejas masculinas seguirá poniendo a muchas mujeres en riesgo de sufrir una nueva y continua violencia doméstica. Además, el impacto desproporcionado de la pandemia sobre el desempleo entre las mujeres, que se estima que es cuatro veces mayor para féminas a comparación de los varones, junto con su creciente responsabilidad por el cuidado de la población infantil, así como la parte educativa en el hogar, exacerbará los desafíos financieros de las mujeres que intentan salir de relaciones violentas. (Piquero et al., 2021).

También se ha podido evidenciar que en Paraguay, por medio de la fiscalía de familia, se logró afirmar que el Ministerio Público deberá estar siempre en coordinaciones con los

correspondientes Juzgados de paz, asimismo realizará las investigaciones que correspondan a la acción punible, en cambio entre las funciones que deba ejecutar el Juzgado de Paz está en el hecho de brindar las medidas necesarias para proteger a la persona perjudicada en forma independiente de la labor de la fiscalía., por otra parte, durante el periodo 2000 se promulgo la Ley 1600/00 con la finalidad de combatir las acciones violentas dadas en una coyuntura familiar de carácter civil que establece un procedimiento especial donde el juez de paz de acuerdo al art.2° Medidas de protección urgentes para que puedan ejecutar la adopción de las medidas implementadas para proteger a las personas victimizadas conforme al caso en la cual no se admitirá alguna conciliación, las personas involucradas al caso no podrán establecer algún acuerdo de carácter económico o de cualquier naturaleza en vista que ese hecho podría dejar a la fémina en una situación de vulnerabilidad para que sufra agresiones nuevas.

Es importante señalar que la Ley N°5777 no admite la conciliación en las acciones ligadas a las acciones violentas perpetradas en perjuicio de las féminas. Paraguay promulgó esta Ley durante el periodo 2016 para proteger integralmente a toda fémina de cualquier modalidad de violencia, entró en vigencia a fines del periodo 2017 año en que se registraron 41,661 casos de denuncias generadas por acciones violentas en una coyuntura de familia, durante el periodo 2018 se tramitó aproximadamente 3,148 causas por violencia familiar en el Poder Judicial.

En diversos países del mundo, los casos ligados a las acciones violentas perpetrados en perjuicio de niñas y féminas continúa siendo un problema preocupante, se ha evidenciado una estadística de que aproximadamente un 35% de féminas han experimentado violencia de carácter sexual o física por parte de sus parejas o individuos ajenos a ellas (Indaga, 2021).

En este contexto, la OPS indica que 1 de 3 mujeres ha padecido violencia sexual o física en algún momento de su vida, pero la que se da en un escenario de pareja representa ser la más común (Indaga, 2021).

Aunque esta estadística se centra en diferentes formas para violentar el género, resalta la seriedad de la problemática; además, subraya que la violencia es un asunto social más que individual, lo que requiere la aplicación de soluciones integrales.

Se ha observado que las acciones violentas dadas en un escenario familiar representar ser una de las modalidades más comunes para ejercer acciones violentas al género en situaciones de emergencia, y los informes estadísticos en la coyuntura COVID-19 sugirieron que cuando se restringen los movimientos podrían agravar esta situación.

Asimismo, en el Perú, en la localidad distrital de Sapallanga, se registran altos índices de casos de acciones violentas en una coyuntura de familia, pero muchas mujeres que sufren esta violencia no denuncian debido a factores emocionales. En las comisarías, la mayoría de las usuarias no siguen adelante con los procedimientos ligados a la denuncia, y terminan regresando repetidamente con sus agresores; en ocasiones, expresan que no pueden o no se atreven a abandonar ese vínculo de pareja más por su familia y por una ficticia estabilidad (Cadillo, 2021).

En la Comisaría Rural PNP Cartavio, los agentes de la policía informaron que no disponen de vehículos para la realización de constantes patrullajes de manera integrada en las áreas donde residen las usuarias que cuentan con alguna medida de protección, lo que limita su capacidad para responder a las llamadas de ayuda o para que intervengan en nuevos incidentes de acciones violentas. Esta situación, sumada a la ausencia de efectivos, dificulta el efectivo cumplimiento de su labor de brindar una adecuada protección a las personas perjudicadas (Casana, 2021).

En la localidad distrital de Ate, por medio de la seguridad ciudadana se logró reportar que durante el primer trimestre del periodo 2019 se registraron 1,777 denuncias por casos relacionados a violencia dada en un escenario familiar, la más recurrente fue en la convivencia que evidenció 36.7%. Asimismo, se identificaron como causas principales las situaciones

conflictivas existentes entre los mismos padres, lo que pone de manifiesto la ausencia de valores y sobre todo de respeto entre los integrantes del entorno familiar, escaso sentido empático y dificultades para que se regulen las emociones. (Valdivia, 2021).

Las acciones violentas dadas en una coyuntura familiar representa ser un fenómeno de carácter social de suma gravedad que perjudica a diversas comunidades, generando un impacto negativo en los aspectos de la salud mental y física de las personas victimizadas, así como en la cohesión social y el desarrollo comunitario. Asimismo, en la urbanización Valdiviezo, ubicada en la localidad distrital de Ate, la prevalencia de acciones delictivas ligadas al ámbito familiar ha suscitado preocupación, evidenciada por el aumento de denuncias y la aparición de casos recurrentes. Sin embargo, por más que se evidencie la aplicación de medidas para proteger a las personas que resultaron perjudicadas, se ha observado una percepción generalizada de ineficacia y desconfianza hacia estas medidas entre las víctimas.

Las órdenes de protección, diseñadas para salvaguardar a los perjudicados y prevenir la continuidad de acciones violentas, no están siendo implementadas de manera efectiva. La baja tasa de satisfacción de las víctimas con el apoyo brindado y el nulo seguimiento de los casos por parte de las autoridades competentes evidencian una falla en la aplicación de la justicia. Además, factores como la falta de información sobre los derechos de las víctimas, la descoordinación entre instituciones y la escasa formación de los operadores de justicia contribuyen a la perpetuación de esta problemática.

Dada esta realidad, surge la necesidad de investigar el vínculo dado entre las diferentes medidas implementadas para proteger a las personas perjudicadas y la modalidad delictiva de violencia perpetrada en una coyuntura familiar en Valdiviezo, identificando las deficiencias en la implementación de dichas medidas y explorando como las personas perjudicadas perciben su nivel de efectividad. Este estudio busca no solo arrojar luz sobre la situación actual, sino también proponer recomendaciones que contribuyan a mejorar la

respuesta del sistema judicial y, en última instancia, reduciendo la estadística de acciones violentas dadas en una coyuntura de familia en la comunidad.

La ausencia de confiabilidad en el sistema, la inadecuada implementación de la diversidad de medidas implementadas para proteger a toda persona perjudicada y la persistente incidencia de delitos relacionados con acciones violentas dadas en una coyuntura familiar en Valdiviezo son aspectos críticos que requieren un análisis profundo. Esto plantea una serie de interrogantes para establecer el vínculo existente entre las variables planteadas en la presente labor investigativa, la respuesta a esta interrogante será fundamental para diseñar políticas y estrategias más efectivas que garanticen la protección de toda persona perjudicada y acciones para erradicar toda acción violenta en un entorno familiar.

1.2. Descripción del problema

Toda acción violenta perpetrada en un escenario familiar representa ser una problemática de índole social que requiere atención en materia legislativa, se formalizó en Perú mediante la legislación N°26260, la cual se promulgó durante el periodo 1993, modificado a más tarde por la Ley N°26763. Posteriormente, se estableció la Legislación N°30364, la misma que durante el periodo 2015 fue publicado en El Peruano, su finalidad fue fomentar la prevención, sanción y erradicación de toda acción violenta perpetrada en perjuicio de las féminas y miembros que conforman las agrupaciones familiares. La mencionada legislación fomenta la protección adecuada a toda persona que resultó perjudicada por hechos violentos en una coyuntura de familia, alejándola de cualquier acto violento que pueda afectar su integridad o su salud psicológica y física. Sin embargo, los incidentes de violencia no han mostrado una disminución notable en el Perú, por diversos motivos que hacen que la normativa sea considerada ineficaz, lo que provoca un efecto de inseguridad en las personas perjudicadas ante un constante temor de ser agredidas nuevamente.

El análisis de la labor investigativa revela lo siguiente: (a) Ineficacia de las diversas medidas que se implementaron para proteger a la persona perjudicada, (b) Descontento de las personas perjudicadas respecto a la efectividad de las mencionadas medidas, (c) Ausencia de un mecanismo de supervisión para garantizar que se cumplen con los parámetros de las medidas. El objetivo es asegurar la plena identificación de la problemática existente que impiden que las medidas de protección consigan su propósito. Los motivos que contribuyen al problema en el control y cumplimiento de estas medidas son: (a) Escasez de trabajadores encargados de verificar que se cumplan con las medidas, (b) Ausencia de canales de comunicación efectivo entre la autoridad y personas perjudicadas, (c) Ausencia de un programa de prevención ante la posibilidad de que el agresor no cumpla con lo acordado. Las repercusiones de la ineficacia de las diversas medidas implementadas para proteger a las personas perjudicadas: (a) Sensación de vulnerabilidad, (b) Riesgo de reincidencia de la persona agresora ante la ausencia de rigor y efectividad de las correspondientes medidas, (c) Exposición de la víctima a represalias psicológicas y físicas por la falta de mecanismos de control en el cumplimiento de las medidas por parte del agresor.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre las medidas de protección y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024?

1.3.2. Problema específico

- ¿Cuál es la relación entre la dimensión legal y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024?
- ¿Qué relación existe entre la dimensión psicosocial y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024?
- ¿Cuál es la relación entre la dimensión preventiva y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024?

1.4. Antecedentes

1.4.1. *Antecedentes internacionales*

De acuerdo con Piquero et al. (2021) mediante su labor investigativa, resalta la importancia de analizar las acciones violentas dadas en una coyuntura familiar en pleno COVID-19, la forma en la cual influyó en las agresiones las órdenes de confinamiento y políticas para permanecer en casa, generando un mayor reporte de casos ligados a la violencia en el hogar. Se llevó a cabo una exhaustiva revisión de parámetros en diferentes bases de información, así como un meta análisis. Los hallazgos revelaron que la mayoría de las estimaciones indicaron un incremento de las acciones violentas en el hogar producto de los confinamientos. Se estableció como conclusión que los sucesos violentos en el hogar se incrementaron como solución a las políticas de confinamiento, un resultado respaldado por múltiples análisis de diversos países, estados y ciudades a nivel mundial.

Por otro lado, Evans et al. (2021) mediante su labor investigativa resalta la importancia de analizar las acciones violentas evidenciadas en Atlanta, Georgia, pre y post coyuntura COVID-19, para dicha labor se ha recopilado 30semanas de información concerniente a dicha modalidad delictiva a traes de los efectivos policiales de Atlanta (APD) para comparar las proyecciones de esa modalidad delictiva de la Parte I entre los periodos 2018 y 2020, comparado con las semanas 1 a 31 de los periodos 2018 y 2019, se observó un aumento en esa modalidad delictiva a nivel doméstico de la Parte I del periodo 2020, tomando en consideración los informes a la APD. Además, las tendencias mostraron que la modalidad delictiva doméstica durante el periodo 2020 se ejecutaron en un lapso de tiempo parecido al de los periodos anteriores al COVID19. Se evidenció cierto incremento en esa modalidad delictiva tras las ordenanzas de confinamiento en el lugar tanto a nivel municipal como estatal. El incremento de la estadística acumulada en la coyuntura COVID-19 durante el periodo 2020, comparado con los 2 periodos previos, va sugerir una prevalencia mayor de acciones violentas en el hogar.

Asimismo, Lopes y Simões (2021), mediante su trabajo investigativo, considera la importancia de los diversos factores sociales y económicos que se asocian con los reportes de acciones violentas dados en un ámbito doméstico en Brasil, se analizaron las particularidades de las tasas de denuncias relacionadas con dicha modalidad delictiva y su relación con factores sociales, de salud y también económicas evidenciadas en Brasil. Se estableció como conclusión que las mujeres y los niños afrodescendientes resultan ser más propensos a sufrir violencia en el ámbito familiar, subrayando los perjudiciales efectos del racismo y patriarcado que se puede apreciar en la población brasileña.

Por su parte Padilla (2020), mediante su labor investigativa, considera importante analizar la forma en la cual se aplica las medidas implementadas para proteger a las personas perjudicadas en acciones violentas en el ámbito psicológico afectando directamente los parámetros del principio de inocencia entre los periodos comprendido del 2017 al 2018 evidenciado en el Cantón Alausí, la labor fue de tipo cualitativo utilizó metodologías deductivas y descriptivas manejando como población a 30 profesionales con especialización en derecho penal. Se establece como conclusión que las solicitudes relacionadas con las medidas implementadas para proteger a las personas perjudicadas no están fundamentadas ni ejecutadas en conformidad a los preceptos constitucionales relacionados con la motivación, y que los casos de violencia de carácter psicológico no se resolvieron debido a la ausencia de alguna diligencia por parte de los encargados de administrar justicia.

Por otra parte, Peñafiel (2021), mediante su labor investigativa, considera importante analizar toda medida implementada para proteger a las personas perjudicadas por acciones delictivas perpetradas en perjuicio de las féminas e integrantes de la familia, el estudio respetó un enfoque cualitativo, fue de tipo documental. Se estableció como conclusión que la utilización incorrecta de las mencionadas medidas resulta ser significativo, en vista que las

denuncias no suelen avanzar a un proceso de carácter penal, lo que impide que la persona agresora reciba un tratamiento o alguna sentencia de carácter psicológico que pueda ayudarlo a que se enfrente a situaciones problemáticas.

1.4.2. Antecedentes nacionales

De acuerdo con Álvarez (2021) mediante su trabajo sometido a investigación considera importante analizar la defensa de la persona imputada en las diversas medidas implementadas para protegerlas de acciones violentas en una coyuntura familiar durante el periodo 2020 en Lima Este, con la finalidad de que pueda adaptarse la legislación 30364 para regular la violencia perpetrada a las féminas así como otros miembros que conforman la agrupación familiar, especialmente en lo que respecta al hecho de que se vulnere el derecho a la legítima defensa de la persona imputada el trabajo realizado fue de tipo básica y se centró en una muestra de 06 encargados de operar justicia, utilizando entrevistas en profundidad como herramienta para la recolección de información y datos. Se establece como conclusión que las diversas resoluciones que brindan las diferentes medidas para salvaguardar a la persona perjudicada, quienes mayormente no cuentan con una adecuada motivación; los jueces familiares son los que basan todas sus decisiones en lo que estiman como situación riesgosa considerando lo señalado por la legislación 30364.

Por otro lado, Huamani (2021) mediante su trabajo realizado consideró importante analizar la poca eficiencia que se percibe por las medidas implementadas para proteger a las personas ante el aumento de las denuncias que se reportan por acciones violentas en una coyuntura de familia así como la reincidencia de las féminas que utilizan el CEM durante el periodo 2020 en la ciudad de Abancay, tuvo como meta principal analizar los efectos y las causas de la ineficacia de las mencionadas medidas la labor fue no experimental y de tipo aplicado, con una muestra de féminas que padecieron agresiones por sus parejas, asimismo se optó por utilizar el cuestionario, se establece como conclusión que las limitaciones de las

medidas generalmente se deben a la ausencia de conocimiento o interés de los efectivos policiales que están a cargo de la comisaría de Bellavista ubicada en la ciudad de Abancay, lo que impide una adecuada implementación de estas medidas.

Según Mija (2021), en su investigación resalta la importancia de medir el grado de efectividad de la implementación de las diversas medidas para proteger a las personas victimizadas durante el periodo 2020 evidenciado en el 16° juzgado de Independencia, se establece como conclusión que las denuncias presentadas en el mencionado Juzgado fueron atendidos de manera adecuada, utilizando alternativas tecnológicas según el DL 1470, logrando notificaciones a las comisarías en un par de horas para casos de gravedad, y en las 23 horas para situaciones de situación riesgosa leve.

Asimismo, Riva (2021), mediante su labor investigativa realizada considera importante analizar las consecuencias de las diversas medidas implementadas para proteger a las féminas de cualquier modalidad violenta en el entorno de la familia, durante los periodos comprendidos entre el 2019 y 2020 en la comisaría Palomino, ubicado en la ciudad de Lima, el estudio fue no experimental, aplicado y cuantitativo, manejó una población conformada por jueces y abogados debidamente habilitados profesionalmente, se establece como conclusión que las mencionadas medidas no poseen la eficacia esperada en la totalidad de aspectos de la violencia patrimonial, económica, sexual, psicológica y física que se haya podido apreciar en la comisaría de Palomino.

Finalmente, Vilchez (2021) mediante su trabajo realizado, considera importante analizar cómo se puede erradicar la violencia perpetrada en perjuicio de féminas mediante las medidas implementadas para protegerlas, durante el periodo 2020 en Lima Este. La metodología es básica y se desarrolla por el enfoque teórico fundamental, con una población de 10 encargados de operar justicia. Se concluye que las medidas no resultan mostrar un nivel

adecuado de eficacia para detener la violencia perpetrada en perjuicio de mujeres en el escenario familiar, motivado por la falta de rapidez en su supervisión y ejecución. Para mejorar esta situación, se sugiere una graduación de las diversas sanciones por la falta de cumplimiento de las medidas y adoptando procedimientos inmediatos sin que se requiera la flagrancia en casos ligados a la reincidencia.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación metodológica

La metodología empleada servirá para direccionar otro tipo de labores investigativas que respeten el enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal y de tipo correlacional, en la cual se recolecta la información y se ejecuta la encuesta como herramienta el cuestionario, instrumentos y herramientas válidos y confiables para medir las variables motivo de análisis como son las medidas implementadas para protegerlas y los delitos relacionados con acciones violentas en el escenario familiar, las cuales se utilizarán en labores investigativas similares.

1.5.2. Justificación práctica

La justificación práctica de esta labor investigativa se evidencia en la relevante urgencia de que pueda abordarse la problemática de la violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, donde los índices de delitos relacionados con esta violencia han mostrado un crecimiento alarmante. Es fundamental que se implementen medidas para proteger a toda persona perjudicada garantizándole su bienestar y seguridad, pero su efectividad debe ser evaluada de manera sistemática para asegurar que cumplan su propósito.

El estudio del vínculo dado entre las medidas implementadas para proteger a las personas perjudicadas y los delitos ligados a las acciones violentas en una coyuntura de familia permitirá identificar qué estrategias están funcionando y cuáles requieren ajustes o mejoras. Esta información es crucial para los tomadores de decisiones, quienes deben diseñar políticas públicas basadas en evidencia que respondan a las necesidades específicas de la comunidad.

Al contar con datos concretos sobre la eficacia de las distintas medidas implementadas, se podrá abogar por la asignación adecuada de recursos y la creación de programas más eficaces que verdaderamente atiendan la situación de las víctimas.

Además, la investigación brindará un panorama claro sobre cómo las diferentes dimensiones de las mencionadas medidas (legales, psicosociales y preventivas) impactan en la disminución de delitos. Este enfoque permitirá a las autoridades y organizaciones involucradas para combatir las acciones violentas en una coyuntura de familia, establecer intervenciones más integrales que no solo se enfoquen en el aspecto punitivo, sino que también consideren el apoyo emocional y social que las víctimas necesitan para su recuperación.

Por otro lado, los hallazgos de este estudio también serán de utilidad para entidades no estatales, grupos comunitarios y especialistas que laboran directamente con víctimas de violencia. Con información relevante sobre la percepción de las víctimas respecto a los servicios de protección y su satisfacción con los mismos, se podrán mejorar los programas de apoyo psicológico, sensibilización y capacitación, garantizando que sean más accesibles y relevantes para la población afectada.

1.5.3. Justificación teórica

Se encuentra debidamente justificado en vista que proporciona una comprensión de las normativas, jurisprudencia y doctrinas actuales que se visualizan en el Perú acerca de los indicadores que determinan esa modalidad violenta dado que la información disponible en estos temas resulta ser escasa y fragmentaria.

Esta labor investigativa se encuentra vinculada con lo señalado por (Rodas, 2019), quien describe la variable 1 como medidas de protección y las dimensiones que propone, las cuales son objeto de análisis y profundización en el desarrollo de la labor investigativa. Además, la variable relacionada con la violencia en el ámbito familiar se conecta con lo

señalado por (Salas y Baldeon, 2015), definiendo las variables y dimensiones que estos autores sugieren.

1.5.4. *Justificación legal*

Se fundamenta en el marco normativo vigente que regula el hecho de proteger a las personas que padecieron violencia en una coyuntura familiar en Perú, así como en la diversidad de compromisos a nivel internacional que el Estado asume, en primer lugar, la legislación 30364, establece un conjunto de medidas para proteger a las personas perjudicadas destinadas a salvaguardar los derechos de las víctimas. Esta ley reconoce la violencia familiar como un atentado en contra de los derechos de las personas y, por ende, impone la obligación al Estado de garantizar la protección y seguridad de las personas perjudicadas.

El artículo 2 de la mencionada ley establece que las víctimas poseen como derecho a que reciban integral atención, lo cual suele incluir medidas de protección inmediatas que deberán ser implementadas a través de las competentes autoridades. Asimismo, la legislación contempla la emisión de órdenes de protección, las cuales son herramientas legales que permiten a las víctimas acceder a un conjunto de salvaguardias, prohibiendo el acercamiento del agresor y el acceso a refugios temporales, entre otras.

Además, el CPP, art. 108-B, tipifica y sanciona las conductas de violencia familiar, brindando un marco legal para la persecución de estos delitos. La legislación señala que las medidas implementadas son una parte fundamental del proceso judicial, asegurando que las personas perjudicadas accedan a la justicia sin temor a represalias. La aplicación efectiva de estas disposiciones es vital para lograr una adecuada respuesta ante la violencia familiar y para fomentar la confiabilidad de las personas perjudicadas en el ámbito judicial.

Cabe resaltar que Perú es signatario de diferentes tipos de tratados de carácter internacional que brindan protección a los derechos de toda fémina y miembros que conforman la agrupación familiar, tales como CEDAW, así como la Convención Interamericana con la

finalidad de asegurar la prevención, sanción y erradicación de todo acto violento perpetrado en perjuicio de las féminas (Convención de Belém do Pará). Esos instrumentos internacionales obligan al Estado peruano a adoptar las mencionadas medidas en forma adecuada efectivas para la prevención, sanción y erradicación de acciones violentas perpetradas en perjuicio de las féminas y garantizando la accesibilidad a la justicia.

La necesidad de evaluar el nivel de efectividad de las medidas implementadas en el contexto de Ate – Urb. Valdiviezo es, por tanto, un imperativo legal. Esta investigación se alinea con los principios establecidos en el marco normativo peruano e internacional, proporcionando una base sólida para el estudio de la relación entre las variables propuestas. Al aportar empírica evidencia acerca de los niveles de eficacia referente a las medidas implementadas, se contribuirá a que pueda cumplirse con las obligaciones del Gobierno para proteger los derechos de las personas promoviendo un entorno más seguro y justo para las personas perjudicadas por violencia en el ámbito familiar.

En conclusión, esta labor investigativa no solo se justifica por la relevancia social de la problemática de las acciones violentas en la coyuntura familiar, inclusive por el requerimiento de asegurar que el marco legal vigente se aplique de manera efectiva. Al evaluar cómo las mencionadas medidas influyen en la disminución de los delitos de acciones violentas en el ámbito familiar, se avanza hacia el fortalecimiento del estado de derecho y la protección integral de los derechos de las víctimas, en concordancia con la diversidad de compromisos de índole legal asumidos en el país a nivel nacional e internacional.

1.5.5. Justificación social

La justificación social de esta labor investigativa se basa en la urgencia de abordar la problemática de las acciones violentas de índole familiar, que representa una amenaza grave para la cohesión y tranquilidad de las comunidades, especialmente en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo. La violencia en el hogar no solo perjudica a las personas perjudicadas de manera

directa que repercute de manera profunda en el entorno familiar, social y comunitario. La prevalencia de estos delitos crea un clima de miedo e inseguridad que impacta en los niveles de calidad de vida de la totalidad de integrantes de la comunidad.

El aumento de los casos ligados a las acciones violentas en una coyuntura familiar es una problemática que no puede ser ignorado. Según datos oficiales, la violencia en el hogar perjudicando a una cantidad significativa de féminas, niños y otros miembros de la agrupación familiar, lo que subraya la necesidad de implementar efectivas medidas para proteger a las personas perjudicadas que respondan a esta crisis social. La investigación se justifica en su potencial para identificar cómo las medidas implementadas pueden no solo ayudar a las personas perjudicadas, sino también contribuir a la prevención de futuras agresiones, favoreciendo así un entorno social más seguro y saludable.

Además, el impacto de la violencia familiar se extiende más allá del ámbito privado; tiene implicaciones en el desarrollo económico, salud pública y la educación. Las víctimas de violencia familiar suelen enfrentar inconvenientes de salud física y mental, asimismo puede generar una carga adicional para los sistemas de salud pública. Por otra parte, la población infantil que se desarrollan en ámbitos de violencia suelen experimentar problemas para su crecimiento emocional y académico, perpetuando un ciclo de violencia y vulnerabilidad en las generaciones futuras. Por lo tanto, abordar la violencia familiar desde una perspectiva de medidas de protección es fundamental para romper este ciclo y promover un futuro más esperanzador.

La participación activa de la población, representa ser un clave componente en la lucha contra las acciones violentas en una coyuntura familiar. Los programas de sensibilización y concientización, así como la capacitación de profesionales en detección temprana, son esenciales para empoderar a la comunidad y fomentar una cultura de rechazo hacia la violencia. Esta investigación busca contribuir al fortalecimiento de estas iniciativas, proporcionando

información valiosa sobre la efectividad de las mencionadas medidas para proteger a las personas perjudicadas y sugiriendo áreas de mejora que pueden ser adoptadas por las organizaciones comunitarias y las autoridades locales.

Por último, al analizar el vínculo entre las variables señaladas, esta investigación también busca visibilizar la voz de las víctimas, asegurando que sus experiencias y necesidades sean tenidas en cuenta para formular diferentes políticas públicas. La inclusión de las perspectivas de las víctimas es esencial para crear soluciones efectivas y sostenibles que realmente aborden el problema de la violencia en una coyuntura familiar.

1.5.6. Importancia de la investigación

La labor investigativa es significativa debido al incremento de casos relacionados con las acciones violentas especialmente en la zona de la Urbanización Valdiviezo - Ate. Este estudio aborda un problema tanto jurídico como social, ya que muchos de los casos que se han reportado a través de los canales de comunicación no llegan a ser judicializados y, por lo tanto, se suman a la estadística negra. Esto resalta el requerimiento de investigar y encontrar soluciones a esta problemática contemporánea, proponiendo mecanismos que ayuden a reducir la ocurrencia de estos delitos, beneficiando a la sociedad, víctimas, familias, así como al Estado, por otra parte, se espera que los resultados de la labor investigativa puedan traducirse en un proyecto de ley que ejecute la implementación de un sistema efectivo de solución.

La labor investigativa investigación es importante debido a que tiene como objetivo identificar algunas alternativas de solución a los inconvenientes generados por los delitos de violencia familiar, las cuales se presentarán tras un análisis exhaustivo de la información que se ha recopilado.

Además, es crucial debido a que los hallazgos de este estudio contribuirán a la modificación de la legislación nueva concerniente a la violencia en una coyuntura de familiar, incorporando un mecanismo que garanticen los niveles de efectividad de las medidas

implementadas para proteger a las personas perjudicadas, así como los procedimientos vinculados al tema, lo que le otorga un carácter de importancia jurídico-social.

El trabajo realizado se considera viable, en vista que va contar con suficiente tiempo para que se pueda desarrollar y se utilizarán técnicas y herramientas investigativas, facilitando la obtención de datos requeridos para el estudio, la misma que será completamente veraz.

Por último, el trabajo de tesis es original puesto que aportará al campo del derecho, específicamente al Derecho Penal y Procesal Penal, mediante un estudio riguroso de la norma vinculada a los asuntos de violencia en el ámbito familiar y su implicación en el campo concerniente al Derecho Penal.

1.6. Limitaciones de la investigación

La ausencia de accesos a los datos relacionados a casos sometidos a investigación en la fase preliminar, así como los que se juzgaron en referencia a las acciones violentas en una coyuntura de familia durante el periodo 2021 en la Urb. Valdiviezo ubicado en la localidad distrital de Ate.

1.7. Objetivos de la investigación

1.7.1. *Objetivo general*

Determinar qué relación existe entre las medidas de protección y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

1.7.2. *Objetivos específicos*

- Determinar la relación entre la dimensión legal y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.
- Establecer la relacione entre la dimensión psicosocial y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.
- Determinar la relación entre la dimensión preventiva y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

1.8. Hipótesis

1.8.1. *Hipótesis general*

Las medidas de protección se relacionan significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

1.8.2. *Hipótesis específicas*

- La dimensión legal se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.
- La dimensión psicosocial se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.
- La dimensión preventiva se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

2.1.1. *Teorías generales de medidas de protección*

2.1.1.1. **Modelo ecológico.** Este enfoque fue presentado por Bronfenbrenner en 1979.

Inicialmente, esta teoría se utilizó para analizar el abuso infantil y posteriormente toda acción violenta dado entre jóvenes. El autor resaltó la importancia del análisis del procedimiento de adaptación de los individuos en crecimiento y cómo los cambios en su entorno impactan en su forma de desarrollarse. Sostiene que lo que realmente influye en el comportamiento y el desarrollo es la forma en que se va percibir el ambiente, más que su existencia en un objetivo entorno real.

2.1.1.2. Modelo psicodinámico. Desde la perspectiva psicodinámica, el entorno familiar no suele limitarse a ser una estructura que ofrece a toda persona cultura, valores y promueve la conexión emocional entre sus integrantes, y ve como el entorno donde se experimenta e interactúa por primera vez con situaciones ligadas a la violencia. Así, toda acción violenta perpetrada en la relación de pareja no surge únicamente cuando la persona agresora ataca a la víctima, sino que tiene sus raíces en la violencia que el agresor ha observado en su etapa infantil. (Escobar, 2000).

2.1.1.3. Teoría de la prevención de la violencia. Se basa en la premisa de que las acciones violentas representa ser un fenómeno prevenible, y las medidas de protección son fundamentales en este proceso. Esta teoría postula que, al identificar y abordar los indicadores de situaciones riesgosas asociadas a las acciones violentas, se pueden implementar intervenciones eficaces que reduzcan la incidencia de delitos. Los principios clave de esta teoría incluyen la identificación de riesgos, donde se analizan factores como el abuso de sustancias y reducida igualdad de género, así como actos violentos experimentados en la infancia. La intervención temprana es esencial, promoviendo que se implementen medidas para proteger a las personas antes de que ocurran incidentes de violencia, a través de programas de

sensibilización y la capacitación de profesionales. Además, el enfoque integral es crucial, ya que la prevención requiere la colaboración de múltiples sectores, incluyendo salud, educación y el ámbito legal, para abordar el problema de manera holística (Escobar, 2000).

2.1.1.4. Teoría del control social. está directamente relacionada con la capacidad de una población para que pueda establecer regulaciones al comportamiento de sus miembros. Esta teoría enfatiza que cuando las normas sociales y las instituciones son fuertes, es menos probable que ocurran actos de violencia. Los principios clave de esta teoría incluyen la importancia de las normas sociales que desincentivan la violencia; una comunidad que rechaza este comportamiento y apoya a las víctimas tiende a experimentar menores niveles de violencia familiar. La participación comunitaria es otro aspecto relevante, ya que fomenta la vigilancia y la denuncia de actos de violencia, creando un entorno de apoyo y protección. Por último, el fortalecimiento de las instituciones que tiene a su cargo la implementación de medidas para proteger a las personas como el sistema judicial, efectivos policiales, otros, es crucial para garantizar que actúen de manera efectiva ante situaciones de violencia (Escobar, 2000).

2.1.2. Definición de la variable 1. Medidas de protección

Se define como toda disposición de carácter legales y administrativas implementadas para salvaguardar a todo individuo que resulten ser víctimas de violencia, abuso o amenazas. Estas medidas buscan prevenir la reiteración de la violencia, garantizando bienestar y seguridad de las víctimas, y facilitar su acceso a recursos y apoyo. Pueden incluir órdenes de alejamiento, la prohibición del agresor de comunicarse con la víctima, acceso a refugios temporales, apoyo psicológico y asistencia legal, entre otras. Su objetivo es crear un entorno seguro que permita a las víctimas recuperarse y reconstruir sus vidas sin el temor de ser nuevamente agredidas.

Las acciones violentas dadas en una coyuntura familiar perpetrada en perjuicio de féminas y miembros de la agrupación familiar, están regulados por las normativas señaladas

en la legislación, y en forma ampliatoria por el CPP promulgado por DL 957, y Ley 27337. (Montalvo, 2016).

Las medidas de protección consisten en implementar de manera anticipada diversas acciones legales con el objetivo de resguardar a individuos que se encuentran en situaciones de riesgo o amenazas que afectan su bienestar físico, psicológico o inclusive moral, así como el de sus seres queridos (Castillo, 2014).

Estas medidas son decisiones que toman los Jueces o Fiscales, considerando 3 elementos fundamentales: necesidad, urgencia y riesgo de demora. Su propósito es proporcionar a la persona perjudicada un entorno adecuado para que pueda llevar a cabo sus labores cotidianas sin el temor de ser perjudicada por la persona agresora. Además, buscan mitigar o eliminar los efectos nocivos que la violencia del agresor puede causar, garantizando así la seguridad física y emocional de la víctima y su familia. (Ministerio Público, 2016, citado por Valverde, 2017).

Tabla 1

Medidas de protección: enero-octubre del 2023

DIVPOLS						
CIA.PNP.YERBATEROS-2021		LA VICTORIA	SAN LUIS	ATE	EL AGUSTINO	YERBATEROS
NRO.	MESES					
1	ENERO	20	8	7	3	38
2	FEBRERO	7	6	1	5	19
3	MARZO	18	8	4	2	32
4	ABRIL	12	7	0	1	20
5	MAYO	8	5	4	1	18
6	JUNIO	12	6	3	2	23
7	JULIO	12	3	8	0	23
8	AGOSTO	5	2	2	1	10
9	SETIEMBRE	22	9	11	6	48
10	OCTUBRE	5	4	1	4	14

TOTAL	121	58	41	25	245
--------------	------------	-----------	-----------	-----------	------------

Fuente: (Comisaria de Valdiviezo, Ate, 2021 adaptado por Reyes, 2023).

Nota. Se aprecia en la tabla 1 que en el distrito de Ate entre enero a octubre del año 2023 hasy 41 casos de medidas de proteccion, siendo el mes de septiembre el mes con mas casos que ascienden a 11.

2.1.3. Aspectos de las medidas de proteccion

- Legal: Esta dimensión está referida a las normativas y leyes que regulan las medidas implementadas para proteger a las personas perjudicadas por acciones violentas en el ámbito familiar. Incluye órdenes de restricción, protección legal y la intervención de instituciones judiciales y policiales. También abarca la efectividad y el acceso a estos recursos legales para las víctimas (Rodas, 2019).
- Psicosocial: Esta dimensión aborda el apoyo emocional y social brindado a las víctimas. Incluye programas de asesoramiento psicológico, grupos de apoyo, y recursos comunitarios que ayudan a las víctimas a recuperarse y reintegrarse en la sociedad. También considera la sensibilización y capacitación de la comunidad para la prevención de actos violentos y apoyo a las víctimas (Rodas, 2019).
- Preventiva: Esta dimensión se centra en las acciones y programas diseñados para prevenir la violencia familiar antes de que ocurra. Incluye campañas de concientización, educación sobre relaciones saludables, y la capacitación de profesionales en la detección temprana de signos de violencia. Estas medidas buscan empoderar a las comunidades y reducción de la incidencia de acciones violentas en el escenario familiar. (Rodas, 2019).

2.1.4. Definición de las dimensiones de la variable 1. Medidas de proteccion

2.1.4.1. Dimension 1. Retiro del agresor. Se ordena que se le retire de la vivienda donde se ubica la victima, y se le prohíbe que regrese a la misma, los efectivos policiales podrán ingresar a la vivienda para asegurarse que la ordenanza se anda ejecutando. (Rodas, 2019).

Tomando en consideración a Castillo (2014) la finalidad de la legislación es la de frenar cualquier escenario de inseguridad que se evidencia en el instante de la denuncia.

2.1.4.2. Dimension 2. Impedimento de acoso a la víctima. Impedir la proximidad o acercamiento al centro de estudios, laboral o a la vivienda de la persona perjudicada, prohibirle inclusive cualquier forma de comunicación, sea internet, redes sociales, electrónica, telefónica y epistolar. (Rodas, 2019).

Ministerio Público (2016) está direccionado a que un individuo deje de acosar o perseguir sin tregua a la persona perjudicada con la finalidad de que pueda realizar sus labores cotidianas.

2.1.4.3. Dimensión 3. Suspensión temporal de visitas. Se establece la interrupción temporal del régimen de visitas en situaciones de un entorno familiar disfuncional y/o cuando exista un régimen autorizado por la autoridad o Juez especializado en lo familiar, con el objetivo de salvaguardar tanto la integridad psicológica y física de los miembros del núcleo familiar para evitar que sean sometidos a coacciones o amenazas por parte de la persona agresora (Rodas, 2019).

De acuerdo con Ramos (2013), resalta la importancia de dicha medida en vista que se encuentra enfocada principalmente en el hecho de proteger a los hijos que se encuentran en medio de esa situación conflictiva de índole familiar, y está relacionada con la custodia y el cuidado de los menores.

Según Camones (2016), en relación a la suspensión temporal de visitas implica las diversas prohibiciones de visitas por parte de las personas agresoras a los perjudicados. Esta restricción es temporal, lo que significa que debe definirse un período específico durante el cual se limitará este derecho, con el fin de que la persona que actúa como agresor no tenga un contacto cercano con la persona perjudicada.

2.1.4.4. Dimensión 4. Inventario sobre bienes. Tiene como objetivo prevenir que el agresor cause daños a los recursos patrimoniales o económicos de la persona perjudicada o su entorno familiar mediante la alteración de la posesión de estos, así como la retención, destrucción, sustracción, pérdida o indebida apropiación de herramientas de trabajo, documentación personal, derechos del patrimonio, valores y bienes. (Reyna, 2016).

2.1.5. *Importancia de las medidas de protección*

Aunque las medidas de protección están destinadas a beneficiar a los hijos, pareja, cónyuge o diversos miembros del hogar, también incluyen acciones coercitivas direccionadas a quien causa la agresión o daño. Esta persona no siempre es la demandada, ya que también podría incluir a la demandante. Las acciones coercitivas no se enfocan únicamente en el demandado, más bien abarcan a todas las partes y a terceros involucrados en el procedimiento.

Para que un juez emita la correspondiente medida cautelar antes o durante un caso ligado a las acciones violentas perpetradas en un entorno familiar, debe tener en cuenta la base fáctica y las pruebas presentadas, que le permitan realizar la evaluación de la plausibilidad del derecho reclamado y la posibilidad del riesgo de demora (requerimiento general señalado en el art. 611 del CPC). Esto le permite emitir la medida cautelar o de protección, donde se pueda omitir ciertos requisitos formales que podrían obstaculizar la protección urgente que requieren estas acciones, según lo indicado en el art. 3 inciso d) de la Ley de Violencia Familiar, en concordancia con lo señalado por el art. 23 de la misma ley.

2.1.6. *Razonabilidad y proporcionalidad de las medidas de protección*

Antes de emitir las medidas implementadas para brindar protección, el juez especializado en el ámbito familiar debe realizar un análisis proporcional, sopesando los derechos que busca salvaguardar frente a aquellos que se verán afectados por la implementación de las mencionadas medidas. Por esta razón, es fundamental que el juez

examine detenidamente los hechos expuestos por la persona que actúe como denunciante, dado que la situación requiere una atención primordial (Querevalu, 2017).

Además, estas medidas pueden ser adoptadas de manera automática o a solicitud de una de las partes, considerando siempre la proporcionalidad y razonabilidad en su concesión. También es necesario evaluar la balanza entre el derecho constitucional que se desea limitar y el derecho constitucional que se busca darle protección, la admisibilidad de la mencionada medida de protección va depender de las pruebas presentadas por la denunciante. (Querevalu, 2017).

2.1.7. Derecho comparado sobre medidas de protección

2.1.7.1. Bolivia. La Legislación 1674 del periodo 1995 realizada en Bolivia, previamente señalada, determina sanciones económicas y, en caso que no se cumpla, estas pueden transformarse en arresto, el cual no podrá superar los 4 días y su cumplimiento puede ser pospuesto para los fines de semana. Las sanciones que se imponen pueden ser sustituidas por otro tipo de medidas alternas como terapias de carácter psicológico o labores en la comunidad (art. 11) (Querevalu, 2017).

2.1.7.2. Venezuela. La legislación establece que a las penas de prisión impuestas al causante de las faltas o delitos se les pueden añadir sanciones complementarias, como la participación en programas de prevención y educación que se consideren apropiados según el criterio del personal profesional involucrado en el procedimiento. (art. 25) (Querevalu, 2017).

2.1.8. Teorías generales de los delitos de violencia familiar

2.1.8.1. Teoría funcionalista. A través del moderado funcionalismo se identifican aspectos de la modalidad delictiva que se presentan en el ámbito del finalismo, tales como la antijuridicidad, culpabilidad y tipicidad, no obstante, estos elementos se consideran desde una perspectiva política y de la criminalidad, dado que los fundamentos de la punibilidad deben estar alineados y direccionados con los objetivos concernientes al Derecho penal.

Un moderado funcionalismo tiende a reconocer aspectos como la antijuridicidad, culpabilidad y tipicidad, con un enfoque criminal y político, en vista que los fundamentos de la punibilidad deberán estar dirigidos por los objetivos vinculados al derecho penal (Peña & Almanza, 2010). Por último, los autores mencionados indican que el funcionalismo radical o sociológico visualiza el derecho como un protector de la normativa identidad, sociedad y constitución cuya meta es solucionar inconvenientes del sistema social.

2.1.8.2. Teoría de la reducción de la exposición. Esta teoría plantea que la violencia perpetrada en un escenario familiar se considera una criminalidad de oportunidad, donde la proximidad a una persona abusadora durante tiempos prolongados incrementa las posibilidades de que ocurra alguna situación violenta. Tal es el caso, de una fémina que trabaja tiende a experimentar menos violencia en el hogar en vista a que no está pasando mucho tiempo en su vivienda donde fuese vulnerable (Hsu & Henke, 2021). Este fenómeno no está vinculado a las emociones de la persona abusadora ni al poderío de negociación de carácter económico de la posible víctima. Permanecer en su vivienda durante los años ligados a la pandemia incrementa el tiempo que la persona abusadora y la persona perjudicada comparten el mismo espacio, razón por la cual, los parámetros de la teoría de la disminución de la exposición sugieren que cuando alguien se queda en su vivienda puede incrementar los incidentes de violencia perpetrada en el escenario familiar.

2.1.8.3. Teoría del ciclo de la violencia. Fue por la psicóloga Lenore Walker, esta teoría sostiene que toda acción violenta no es un evento aislado, sino que ocurre en un patrón cíclico que incluye tres fases: tensión, agresión y reconciliación. En la fase de tensión, se acumulan conflictos que generan estrés y ansiedad en la relación. Esto puede culminar en la fase de agresión, donde se produce la violencia. Finalmente, en la reconciliación implica una "luna de miel", en la que el agresor puede mostrar remordimiento y tratar de recuperar a la

víctima, creando así un ciclo difícil de romper. Esta teoría es fundamental para entender cómo las víctimas pueden permanecer en relaciones abusivas y cómo la intervención debe ser diseñada para interrumpir este ciclo.

2.1.8.4. Teoría de la desigualdad de género. Examina los delitos de violencia familiar desde un enfoque estructural y social, argumentando que las acciones violentas perpetrados en perjuicio de las féminas en el escenario familiar es consecuencia de relaciones de poder desiguales. Sostiene que las normas culturales y sociales que perpetúan el ámbito de la subordinación de las féminas contribuyen a la normalización de la violencia. En sociedades con una marcada desigualdad de género, se aprecia un incremento en la incidencia de las acciones violentas en la coyuntura familiar, ya que las mujeres pueden ser percibidas como propiedades o inferiores. Esta teoría subraya el requerimiento de realizar cambios en las estructuras políticas y sociales para abordar las causas de las acciones violentas en el escenario familiar y fomentar la equidad de género, lo que podría reducir la frecuencia de estos delitos.

2.1.9. Definición de la variable 2. Delitos de la violencia familiar

Los delitos de violencia familiar son actos de agresión económica, sexual, psicológica y física que se perpetran dentro del ámbito del hogar o entre miembros de una misma familia. Estos delitos pueden incluir maltratos físicos, amenazas, acoso, abuso emocional, violencia sexual y control financiero. La legislación varía según el país, pero generalmente se considera que estos actos tienen un impacto negativo no solo en la persona perjudicada de manera directa, inclusive en otros integrantes del entorno familiar, especialmente en niños y adolescentes. La violencia en una coyuntura familiar es una problemática social grave que afecta la salud y el bienestar de las víctimas, así como la cohesión y estabilidad del entorno de familia.

La violencia en el ámbito familiar se define como las agresiones de tipo sexual, psicológica, y de carácter físico u otras que son perpetradas de manera repetida por un miembro

de la agrupación familiar, lo que resulta en un daño a la integridad psicológica y física de la persona perjudicada (Núñez y Castillo, 2015).

Según el autor Castillo (2017), la violencia en el ámbito familiar se describe como un comportamiento que implica actos violentos a los ancianos, hijos o esposa dentro de un escenario familiar.

2.1.10. La violencia física

Se menciona que el agresor presenta un comportamiento violento que puede ocasionar severas lesiones a la persona perjudicada, tales como envenenamientos, golpes, fracturas, quemaduras, hematomas, otros. Esto se hace con el propósito de establecer un dominio en el hogar, actuando como si fuera el líder de la familia, sin considerar el respeto hacia el resto de los integrantes (Huamani, 2021).

Se entiende como cualquier omisión o acción que cause daño físico (envenenamiento, fractura, quemadura, hematoma) que no resulte ser accidental y que resulte en una lesión o inclusive le puede generar alguna enfermedad. Esto puede derivar de uno o dos episodios de manera aislada o de una situación de abuso prolongada (Del Águila, 2019).

La violencia física abarca cualquier tipo de acción que provoque algún perjuicio corporal a un individuo, ya sea mediante patadas, empujones, golpes o cualquier tipo de agresión que implique contacto físico. Esta modalidad de violencia puede presentarse de diferentes formas, donde se incluye:

- Golpes: patadas, puñetazos o cualquier tipo de impacto que cause dolor o lesiones.
- Acoso físico: Implicando el uso de la fuerza para intimidar o someter a la víctima.
- Lesiones: Causar daños visibles o invisibles, como contusiones, fracturas o heridas.
- Restricción física: Impedir que la víctima se mueva o escape, como inmovilizarla o retenerla contra su voluntad.

Las acciones violentas de carácter física es un aspecto crítico de la violencia familiar y tiene graves consecuencias en los aspectos de la salud mental o física de la persona perjudicada. Además de las lesiones inmediatas, puede resultar en inconvenientes a largo plazo en la salud, como trastornos de ansiedad, depresión y post-trauma. Es fundamental que las víctimas busquen apoyo y que se implementen medidas efectivas para la prevención y sanción de esa modalidad de violencia.

2.1.11. La violencia psicológica

Se entiende que los individuos agresores adopten comportamientos que incluyen el aislamiento, actitudes de desprecio, humillaciones, denigraciones e insultos de manera grosera hacia las féminas, aprovechándose de su condición de vulnerable. Estas acciones también pueden afectar la salud mental y psicológica, poniendo en una situación peligrosa la autoestima de una fémina (Huamani, 2021).

El abuso psicológico resulta ser la manera más común de violencia, que se define como omisiones y acciones que están orientadas a un integrante de la familia que impactan su bienestar emocional y mental, pudiendo causar daños en su autoestima y habilidades (Villalta, 2020).

Eulogio Umpire Nogales señala que las acciones violentas de carácter psicológica suelen manifestarse a través de desvalorización, verbalización, humillación, limitación de acciones, mentiras, intimidaciones, manipulación, abandono, indiferencia e insultos, exclusión en la toma de decisiones y otras conductas que generan sufrimiento emocional. (Del Aguila, 2019).

La violencia psicológica es un tipo de abuso que suele manifestarse por medio de comportamientos y actos que generan un perjuicio emocional o psicológico a un individuo. A diferencia de acciones violentas de carácter físico, no implica contacto físico, pero sus efectos pueden ser igualmente devastadores. Algunos ejemplos de violencia psicológica incluyen:

- Manipulación emocional: cuando la persona perjudicada sienta culpabilidad o responsabilidad por los problemas de la relación.
- Control y dominación: Limitar la libertad de la víctima al tomar decisiones sobre su vida, amistades, y actividades.
- Descalificación: Menospreciar, insultar o humillar a la víctima, socavando su autoestima.
- Aislamiento: Impedir que la víctima se relacione con amigos, familiares o apoyos externos.
- Amenazas: Hacer amenazas sobre el bienestar de la víctima o de personas cercanas para intimidarla.
- Gaslighting: Hacer que la víctima dude de su propia percepción de la realidad, sus sentimientos o su cordura.

La violencia psicológica puede tener efectos a largo plazo, como ansiedad, depresión, trastornos de estrés postraumático y la reducción de los niveles de calidad de vida. Reconocer y abordar este tipo de violencia es crucial para proteger la salud emocional y mental de las personas perjudicadas, así como para fomentar relaciones saludables y respetuosas.

2.1.12. La violencia sexual

Se refiere a la acción que fuerza a un individuo a llevar a cabo actividades sexuales o a sufrir tocamientos inapropiados, sometiéndola a instintos carnales bajos, como lo representa la penetración, así como a la exhibición de contenido o material pornográfico inclusive la trata de personas (Huamani, 2021).

Esta modalidad de violencia puede ocasionar serios perjuicios tanto a nivel corporal como en la sexualidad de la víctima, ya que anula su integridad física y su libertad sexual. En la población ecuatoriana, se ha evidenciado un alto índice de esta modalidad violenta, sin embargo, muchas víctimas permanecen en silencio y no cuentan nada de los sucesos

acontecidos, convencidas de que su pareja o esposo tiene derecho a forzarlas a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento, bajo la creencia de que es su obligación cumplir con su rol como esposas. Es fundamental que las mujeres cambien esta mentalidad, en vista que sus cuerpos son algo único, que merece ser cuidado y sobretodo respetado. (Peñañiel, 2021).

La OMS conceptualiza la violencia sexual como cualquier acción sexual, el intento de llevar a cabo un acto sexual, insinuaciones o comentarios no deseadas, así como actos que buscan explotar o comercializar la sexualidad de una persona mediante coerción, sin importar la relación que tenga con la persona perjudicada, en cualquier contexto, incluyendo el centro laboral y sobre todo el hogar. (Del Aguila, 2019).

2.1.13. La violencia económica

Esta modalidad violenta perpetrada por los supuestos individuos agresores, se manifiesta al restringir los requerimientos fundamentales de la vivienda, donde los bienes materiales son destruidos intencionadamente, afectando así a la persona perjudicada y sus pertenencias (Huamani, 2021).

Se trata de una forma de manipulación y control hacia las féminas, que se evidencia en la ausencia de autonomía que la persona agresora le otorga a la persona victimizada en cuanto a la gestión de gastos considerados necesarios para satisfacer sus requerimientos. La persona agresora obstaculiza que la persona perjudicada utilice sus bienes propios ejerciendo control de toda acción relacionada con ellos. Además, la persona agresora elimina cualquier posibilidad de libertad de carácter económico para la persona perjudicada. (Del Aguila, 2019).

La violencia de carácter económico es una modalidad de abuso que se relaciona con la manipulación y control de la diversidad de recursos financieros de un individuo con la finalidad de lograr limitar su autonomía y bienestar. Este tipo de violencia puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo:

- Control de recursos: Impedir que la víctima tenga acceso a su propio dinero o recursos económicos, como salarios o cuentas bancarias.
- Privación de necesidades básicas: Negar a la víctima el acceso a bienes y servicios esenciales, como alimentación, vivienda o atención médica.
- Explotación económica: Obligar a la víctima a trabajar sin compensación o apropiarse de sus ingresos.
- Desembolso de recursos: Forzar a la víctima a gastar su dinero en cosas que benefician al agresor, dejando a la víctima sin recursos para sus propias necesidades.
- Amenazas financieras: Utilizar la amenaza de quitar apoyo económico o de arruinar el presente financiero de la persona perjudicada como forma de coerción.

La violencia económica puede tener efectos devastadores en la autonomía y autoestima de la víctima, dificultando su capacidad para escapar de situaciones abusivas y reconstruir su vida. Es fundamental que las víctimas reconozcan este tipo de abuso y busquen apoyo para poder recuperar su independencia financiera y emocional.

2.1.14. Derecho comparado

2.1.14.1. Colombia. su constitución en su art.42 establece directrices para la prevención remedio y sanción de acciones violentas en el ámbito familiar, en cambio la legislación 294 que define diferentes situaciones que constituyen delitos de violencia en el entorno familiar. Según el Art. 22, quien maltrate sexualmente, psicológicamente o físicamente a un integrante de su familia enfrentará prisión de 1 a 2 años. El art. 23, que trata sobre el maltrato que causa lesiones a nivel personal. (Hidalgo, 2019).

2.1.14.2. Venezuela. La legislación acerca de la violencia perpetrada en perjuicio de las féminas y su entorno familiar, promulgado durante el periodo 1998 establece medidas para proteger a las personas perjudicadas que incluyen: a) la prohibición o restricción temporal de la presencia de la persona demandada en la vivienda; b) la restitución de la persona perjudicada

a la vivienda de la que fue separada por hechos violentos; c) la autorización para que la persona perjudicada se aleje de la vivienda y d) inventariar bienes muebles e inmuebles de la sociedad ganancial. (art. 39) (Querevalu, 2017).

2.1.14.3. España. El CP español, modificado por las leyes orgánicas 11/2003 y 1/2004, sanciona el maltrato en el contexto de la violencia familiar de 2 formas: en el art 153, se aborda el maltrato no habitual (simple), y en el art 173, se considera una modalidad delictiva perpetrada contra la moral, similar o parecido a lo que se aprecia mediante la tortura, cuando resulta ser habitual. Según el art. 173.1, quien inflija un trato degradante que menoscabe de gravedad la moral de otra persona será castigado con prisión de 6 a 24 meses. Quien use violencia psicológica o física de manera habitual enfrentará una prisión de 6 meses a 3 años, inclusive quitándole la tenencia por un período de 1 a 5 años (Hidalgo, 2019).

2.1.15. Definición de términos básicos.

- **Acción penal:** Se refiere al acto que surge como resultado de la ejecución de un delito y que implica que se imponga una condena futura establecida por la legislación penal. Este acto marca el inicio de un procedimiento de carácter penal, materializándose por medio de la respectiva acusación Fiscal (Villareal, 2020).
- **Celos:** Los celos pueden ser un gran obstáculo en una relación, ya que la falta de confianza puede generar problemas. La inseguridad puede llevar a una persona a intentar controlar a su pareja, impidiéndole salir, visitar a familiares o trabajar fuera del hogar (Peñafiel, 2021).
- **Derecho a la vida:** Este derecho no solo protege a las personas de la muerte, sino también de cualquier forma de maltrato o violencia que degrade su dignidad. Se considera que atentan contra la vida actos como el genocidio, el terrorismo, la tortura, el secuestro o la desaparición forzada, así como la esclavitud y los malos tratos (Rayme y Flores, 2021).

- Género: Actualmente, el término género se refiere a la construcción histórico-social de las atribuciones y características sociales, culturales, políticas, psicológicas y económicas que se consideran definitorias de hombres y mujeres, así como de los comportamientos esperados de cada uno en la sociedad (Villalta, 2021).
- Ira reprimida: La ira es una emoción que caracteriza a las personas agresivas, ya que la falta de control sobre ella puede llevar a que no reconozcan su mala conducta o pierdan la noción de lo que es correcto o incorrecto (Peñafiel, 2021).
- Medidas de protección: Estas son disposiciones diseñadas para salvaguardar la integridad de una persona, con carácter imperativo, y su objetivo es garantizar el cumplimiento de su finalidad (Álvarez, 2021).
- Sistema patriarcal: aquí se perpetúa la discriminación y subordinación de las féminas y se articula con otras condiciones de los individuos, orientación sexual, etnia, clase, edad, nacionalidad, política y creencia religiosa, entre otras. Cada persona tiene distintas condiciones que pueden aumentar o disminuir su opresión, pero las féminas generalmente se encuentran sometidas al dominio político y público de los varones (Villalta, 2021).
- Violencia: Se define como el uso de la fuerza para obtener el consentimiento, la ejecución forzada de acciones, independientemente de su legalidad, coacción para que se realice lo que se desea o se evite lo que se podría hacer, así como presión moral, fuerza y opresión. Es un modo compulsivo o brutal para lograr un objetivo (Cabanellas, 2005).
- Violencia en la relación de pareja: Se refiere a actos que causan un deterioro físico, psicológico o sexual en la pareja o expareja, que pueden comenzar con expresiones de dominio y control, llegando incluso a provocar la muerte (Valdivia, 2021).

- Violencia familiar: afecta a un elevado número de familias, sin distinción de estratos sociales y económicos. Está referido a relaciones donde se abusa del poder de quien aplica un maltrato. (Rosas et al., 2021).

III. MÉTODO

La labor investigativa realizada se vincula con el positivismo, la cual está estrechamente relacionado con la teoría, enfoque filosófico o sistema que se basa en una serie de opiniones de que, en un escenario social, tratamiento matemático, lógico, experiencias y ciencias naturales representan ser la exclusiva fuente de todo dato que valga la pena. (Adler, 1964 citado por Pérez, 2015), lo cual puede interpretarse que en lo que respecta al positivismo clásico, la totalidad de ciencias deberán estar adaptadas a ciertos paradigmas caracterizados por el monismo metodológico, predicciones, explicaciones causales y metodologías matemáticas y físicas.

También se vincula con el enfoque cuantitativo según Valderrama (2019) utiliza el análisis y recolección de la información para dar contestación a las formulaciones de la problemática que se estima investigar, así como técnicas y metodologías para la contrastación de la falsedad o veracidad de las hipótesis.

De lo anterior, se puede afirmar que una labor investigativa realizado bajo un enfoque cualitativo está sustentado en evidencias direccionadas a la profunda descripción del hecho con el objetivo de asegurar su comprensión y explicación. (Sánchez, 2019).

La metodología hipotética deductiva, genera hipótesis partiendo de 2 premisas, tanto universal como la empírica, lo cual es el acto observable que causa la problemática motivando que se indague, para que sea llevado a contrastación empírica (Popper, 2008 citado por Sánchez, 2019).

3.1. Tipo de investigación

Es aplicada, se refiere a la aplicación práctica de un concepto, teoría o modelo en situaciones reales. En el contexto del derecho, la criminología o las ciencias sociales, se utiliza para describir la implementación de enfoques teóricos en la resolución de problemas específicos, como la violencia familiar. Por ejemplo, un tipo aplicado podría incluir la utilización de teorías criminológicas para desarrollar políticas de carácter público que aborden

acciones para prevenir acciones violentas. En este sentido, se busca que la teoría no solo se quede en el ámbito académico, sino que tenga un impacto tangible en la sociedad a través de intervenciones efectivas y prácticas.

El estudio actual se clasifica como correlacional, ya que en este tipo de investigaciones se evalúa la intensidad del vínculo entre las variables que forman parte del análisis. Posteriormente, se analizan estas correlaciones para establecer sus resultados. La finalidad de estos estudios es entender el comportamiento de una variable al considerar el comportamiento de otras variables que se encuentran asociadas. (Cabezas et al., 2018).

El nivel correlacional se refiere a la asociación o relación entre las variables. En la labor investigativa, este nivel se utiliza para determinar si existe una conexión entre las variables estudiadas y, si es así, qué tan fuerte es esa relación.

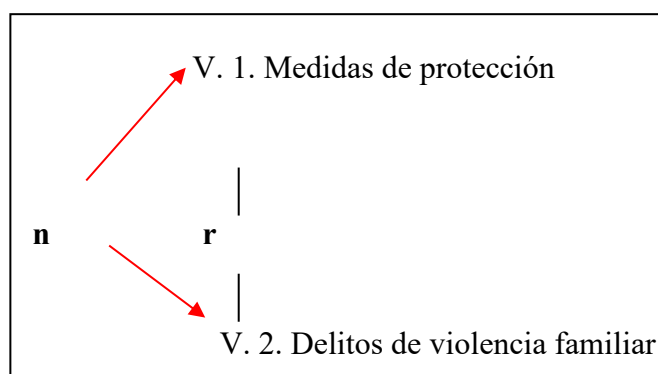
- Correlación positiva: Ocurre cuando aumenta una variable está asociado con un incremento en otra. Por ejemplo, a mayor acceso a medidas de protección, menor incidencia de violencia familiar.
- Correlación negativa: el incremento de una variable se asocia con la reducción de otra. Tal es el caso, a medida que aumentan las denuncias por acciones violentas en la coyuntura familiar, podría disminuir la percepción de seguridad en la comunidad.
- Correlación cero: señala que no hay un vínculo significativo evidenciado en las variables.

El análisis correlacional se expresa frecuentemente a través de coeficientes, como el coeficiente de correlación de Pearson o el coeficiente de Spearman, que cuantifican la fuerza y la dirección de la relación. Este tipo de análisis es útil para identificar patrones y generar hipótesis, aunque no implica causalidad directa entre las variables.

Las correlaciones positivas indican que una variable tiene un efecto beneficioso sobre otras; dicho de otra manera, si es que una variable crece, entonces crecerá la otra. En cambio, si la correlación es negativa, esto implica que la variable analizada afecta de manera contraria a la otra; es decir, si es que se incrementa, la otra se reduce. Por otro lado, si no existe correlación entre las variables, esto sugiere que no hay un patrón claro; en otras palabras, cada variable avanza de manera independiente respecto a la otra; esta situación se conoce comúnmente como correlación indefinida. (Montoya y Cogollo, 2017). A continuación, se presenta el esquema correlacional:

Figura 1

Diagrama del diseño correlacional



Dónde:

n = Muestras tomadas para Observaciones

V. 1 = Variable 1. Medidas de protección

V. 2 = Variable 2. Delitos de violencia familiar

r = Correlación

Asimismo, la labor investigativa fue de diseño no experimental, basado en (Valderrama, 2019) en vista que no se llega a manipular ninguna de las variables independientes en vista que se encuentran dadas, también el trabajo realizado fue de corte transversal en vista que la labor de campo se ejecutará en un instante único de tiempo. (Valderrama, 2019)

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Es una agrupación de la totalidad de casos que tienen concordancia con ciertas especificaciones, se sitúan concretamente en base a sus particularidades de tiempo, lugar y contenido, inclusive por el acceso. (Hernández & Mendoza, 2018).

Para este caso, se optó por elegir a 54 profesionales especializados en derecho penal en la localidad distrital de Ate del año 2024, quienes denunciaron en la comisaría policial del sector hechos de violencia familiar contra ellas.

3.2.2. Muestra

Se define como un subconjunto de la población, es decir, es el conjunto de casos extraídos de la respectiva población, seleccionados por metodologías racionales (Vara , 2015). Para el caso desarrollado, se optó por elegir a la totalidad de la población, es decir por 54 profesionales con especialización en derecho penal distrito de Ate del año 2024, quienes denunciaron en la comisaría policial del sector hechos de violencia familiar contra ellas.

3.2.3. Muestreo

Fue no probabilístico basado en Arbaiza (2014) se opta por elegir deliberadamente, no resulta ser aleatorio por parte de la persona que realiza la investigación. Además, es de muestreo censal, porque es una técnica relacionada con el muestreo en la que se incluye a la totalidad de componentes de una población en la muestra. En lugar de seleccionar un subconjunto representativo de la población, el muestreo censal busca obtener información de cada individuo, objeto o unidad que compone el grupo de interés. Este enfoque se utiliza comúnmente cuando:

- **Tamaño de la población pequeño:** La población es lo suficientemente reducida como para que sea viable recopilar datos de todos sus miembros.
- **Precisión:** Se busca obtener resultados altamente precisos y exhaustivos, eliminando la posibilidad de errores muestrales.

- Investigaciones exhaustivas: Se requiere información detallada y completa sobre la población, como en censos demográficos o estudios que analizan variables específicas a nivel individual.

3.3. Operacionalización de variables

3.3.1. Definición conceptual de la variable 1. Medidas de protección

La variable 1 denominada medidas de protección se define como el procedimiento sui generis de tutela diferenciada y urgente que tiene como particularidad lo señalado por la legislación 30364 y sus modificaciones sustantivas, representa un autónomo medio por medio del que se fomenta frenar acciones violentas, salvaguardando la libertad, dignidad e integridad de todo individuo que conforma la agrupación familiar (Rodas, 2019).

3.3.2. Definición operacional de la variable 1. Medidas de protección

Se define según sus dimensiones.

Tabla 2

Operacionalización de la variable 1. Medidas de protección.

Dimensiones	Indicadores
Legal	Tasa de Emisión de Órdenes de Protección Tiempo Promedio para la Resolución de Casos de Violencia Familiar
Psicosocial	Tasa de Participación en Programas de Apoyo Psicológico Nivel de Satisfacción de las Víctimas con los Servicios Recibidos
Preventiva	Número de Campañas de Concientización Realizadas Porcentaje de Profesionales Capacitados en Detección Temprana

3.3.3. Definición conceptual de la variable 2. Delitos de violencia familiar

La variable 2 denominada violencia familiar, es toda omisión o acto repetitivo o única perpetrado por un integrante del entorno familiar utilizando su poderío en función de condición física, edad, sexo sin que le interese el escenario físico donde ejecute el maltrato económico, sexual, psicológico y físico. (Salas & Baldeon, 2015).

3.3.4. Definición operacional de la variable 2. Delitos de violencia familiar

Se define según sus dimensiones.

Tabla 3

Operacionalización de la variable 2. Delitos de Violencia familiar

Dimensiones	Indicadores
Violencia Física.	Número de denuncias de violencia física registradas Tasa de lesiones reportadas en víctimas de violencia familiar
Violencia Psicológica.	Número de denuncias de violencia psicológica registradas Tasa de víctimas que reportan síntomas de estrés postraumático
Violencia Económica.	Número de denuncias de violencia económica registradas Porcentaje de víctimas que reportan control financiero

3.4. Instrumentos

Fue el cuestionario que se define como la agrupación de interrogantes que se elaboraron en relación a las variables con la finalidad de que se genere información para que se pueda lograr el objetivo de la labor investigativa, asimismo, debe mantener coherencia con la hipótesis y problema. (Hernández et al., 2014).

Las opciones de respuesta se harán bajo escala Likert, según (Bernal, 2010), son interrogantes orientadas a la medición del grado o intensidad en relación a una variable o rasgo que se pretende someter a medición.

3.5. Procedimientos

De acuerdo al autor (Bernal, 2010), se resaltan los siguientes pasos para ejecutar la prueba de hipótesis:

- Formulación de la (H_0) y (H_a) según la labor investigativa.
- Elección de pruebas de carácter estadístico relacionados con las variables sometidas al análisis.
- Selección del grado de significancia a través de un valor porcentual para la aprobación o refutar alguna hipótesis, sea: 0,01; 0,05 o 0,10.
- Recolectar datos e información para la muestra.

- Estimación de la desviación estándar
- Conversión de la media concerniente a la muestra sea mediante una valoración z o t .
- Elección de decisiones de carácter estadístico, resaltando la significancia.
- Emisión de conclusiones.

Para contrastar las hipótesis se aplicará el SW SPSS vs. 25, asimismo se aplicará el Rho de Spearman con la finalidad de asegurar la obtención del valor sig. Bilateral, el cual deberá ser inferior a 0.005 con la finalidad de que la hipótesis alterna sea aceptada, sin embargo, si es que fuese superior a 0.005 entonces se procederá a la aceptación de la hipótesis nula.

3.6. Análisis de datos

Comienza con la distribución de frecuencias, definida como la agrupación de diferentes puntuaciones que corresponden a una variable debidamente ordenada y categorizadas. (Hernández y Mendoza, 2018). Asimismo, mediante las tablas de frecuencias se podrá apreciar la cantidad de ocasiones que los individuos seleccionaron las opciones de respuesta: totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Según Hernández et al. (2014), también inicia con la distribución de frecuencias, definiéndola de manera similar a lo señalado en el párrafo anterior.

Por otra parte, con la finalidad de poder determinar el vínculo de las variables y contrastar las hipótesis se aplicará el coeficiente Rho de Spearman, definida como la medida de correlación con respecto a las variables en una escala ordinal, de manera tal que las unidades, casos o personas estén debidamente ordenadas por jerarquías o rangos. (Hernández y Mendoza, 2018).

3.7. Consideraciones éticas

La labor investigativa se realiza según los formatos señalados por la Universidad Nacional Federico Villareal y a la Asociación Americana de Psicología (APA).

Se respeta a los autores de teorías y conceptos citándolos mediante las referencias bibliográficas.

Para elaborar la base de información y datos se optará por el debido respeto a toda decisión expresada por las personas encuestadas, así como sus apreciaciones del problema del análisis.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

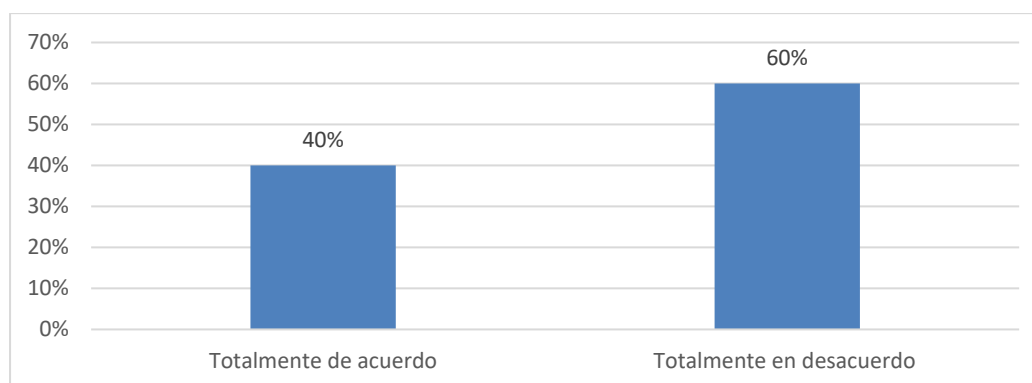
Tabla 4

Frecuencia de la variable 1. Medidas de protección

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	22	40
	Totalmente en desacuerdo	32	60
	Total	54	100

Figura 2

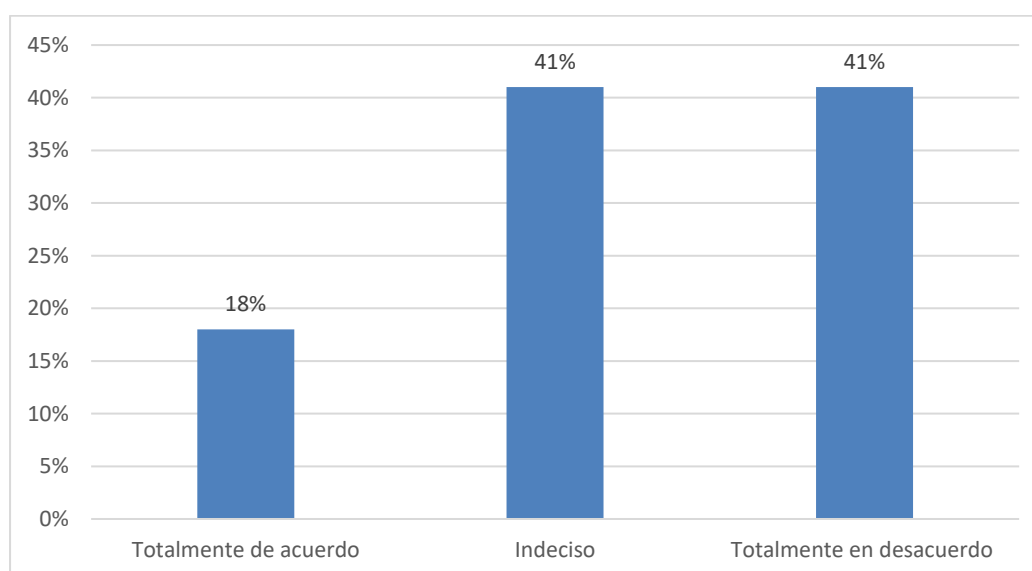
Histograma de la variable 1. Medidas de protección



Nota. La tabla muestra que, en relación con la variable "Medidas de protección", un 60% de personas encuestadas indicaron estar "totalmente en desacuerdo" con las afirmaciones sobre la suficiencia y efectividad de las medidas de protección implementadas en el distrito de Ate-Urb., mientras que solo un 40% está "totalmente de acuerdo". Esto sugiere una percepción negativa generalizada respecto a los niveles de eficacia de las órdenes de protección, la celeridad en la resolución de casos, la participación en programas de apoyo psicológico, y la satisfacción con los servicios recibidos. La mayoría considera que las medidas actuales no son suficientes para abordar el problema concerniente a la violencia en el ámbito familiar ni cumplen con las expectativas de las víctimas, lo que señala el requerimiento de una revisión, análisis y mejora en las políticas de protección y apoyo.

Tabla 5*Frecuencia de la dimensión. Legal*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	10	18
	Indeciso	22	41
	Totalmente en desacuerdo	22	41
	Total	54	100

Figura 3*Histograma de la dimensión. Legal*

Nota. La tabla revela que, en la dimensión "Legal", solo un 18% de personas encuestadas se encuentra "totalmente de acuerdo" con lo afirmado acerca de la efectividad de las órdenes de protección y el manejo de los casos de violencia familiar en Ate-Urb. Un significativo 41% se ha mostrado "indeciso", en cambio otro 41% se encuentra "totalmente en desacuerdo". Esta distribución indica una percepción ambivalente y crítica hacia las medidas legales actuales, sugiriendo que la mayoría de los encuestados no confía en los niveles de efectividad de la ordenanza de protección ni en la rapidez y adecuación del proceso legal para establecer las

garantías para proteger a las personas perjudicadas, lo que podría reflejar la necesidad de reformar o fortalecer las políticas y procedimientos existentes en esta área.

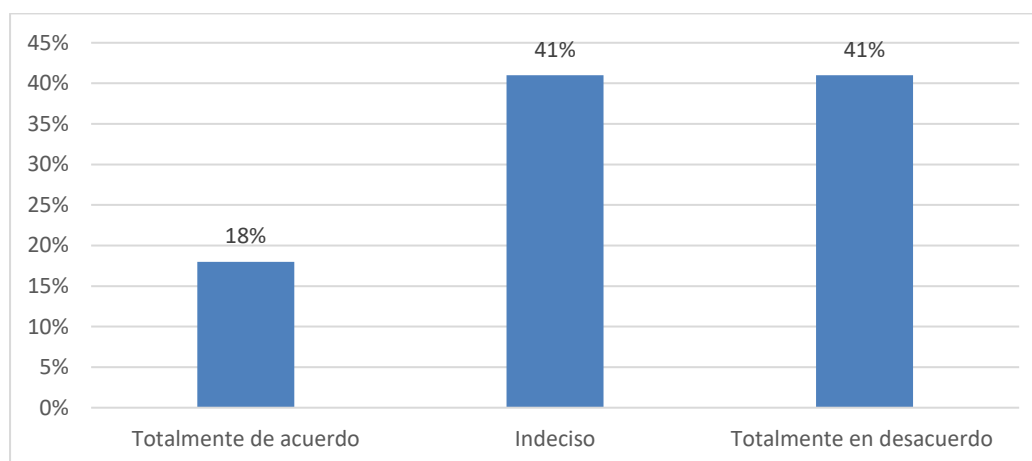
Tabla 6

Frecuencia de la dimensión. Psicosocial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	10	18
	Indeciso	22	41
	Totalmente en desacuerdo	22	41
	Total	54	100

Figura 4

Histograma de la dimensión. Psicosocial



Nota. La tabla indica que, en la dimensión "Psicosocial", solo un 18% de las personas encuestadas está "totalmente de acuerdo" con lo señalado acerca de la efectividad de los programas encargados de brindar apoyo psicológico y la satisfacción de las víctimas con los servicios recibidos en el distrito de Ate-Urb. Un 41% se encuentra "indeciso" y otro 41% está "totalmente en desacuerdo". Esta distribución sugiere una falta de confianza general en la capacidad de los programas de apoyo psicológico para satisfacer los requerimientos de las personas perjudicadas y en la efectividad de los servicios ofrecidos. La alta proporción de indecisos y los desacuerdos indican que es crucial mejorar la comunicación sobre los servicios

disponibles y evaluar los niveles de calidad en la atención psicosocial para fomentar una recuperación adecuada de las personas perjudicadas por violencia en el ámbito familiar.

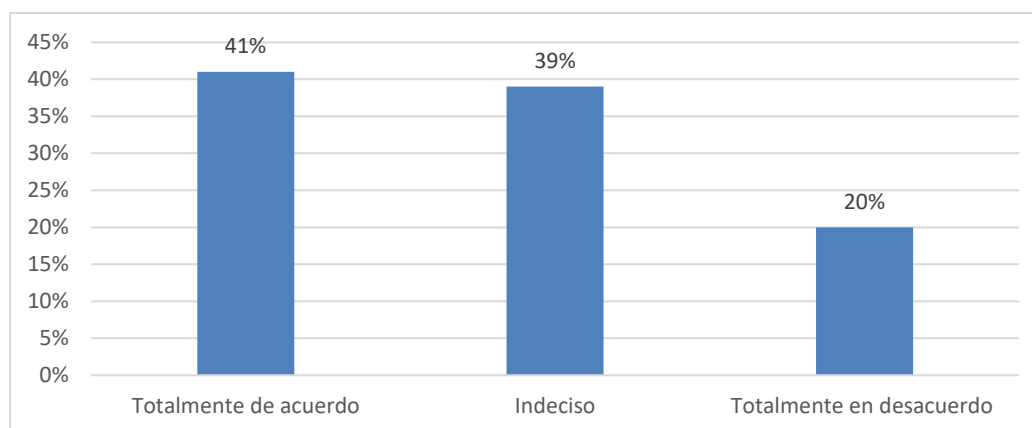
Tabla 7

Frecuencia de la dimensión. Preventiva

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	22	41
	Indeciso	21	39
	Totalmente en desacuerdo	11	20
	Total	54	100

Figura 5

Histograma de la dimensión. Preventiva



Nota. La tabla indica que, en la dimensión "Preventiva", un 41% de las personas encuestadas está "totalmente de acuerdo" con lo señalado acerca de la efectividad de las campañas de concientización y la capacitación de profesionales en detección temprana para la prevención de acciones violentas en el ámbito familiar en la localidad distrital de Ate-Urb. Un 39% se muestra "indeciso", mientras que solo un 20% está "totalmente en desacuerdo". Esta distribución sugiere que existe una percepción mayormente positiva sobre la efectividad de las iniciativas preventivas, aunque la considerable proporción de indecisos refleja una necesidad de mayor claridad y comunicación sobre estas campañas. En general, la respuesta sugiere que,

si bien hay un apoyo significativo hacia las medidas preventivas, aún hay espacio para mejorar la implementación y la visibilidad de los programas para asegurar un impacto más amplio en la comunidad.

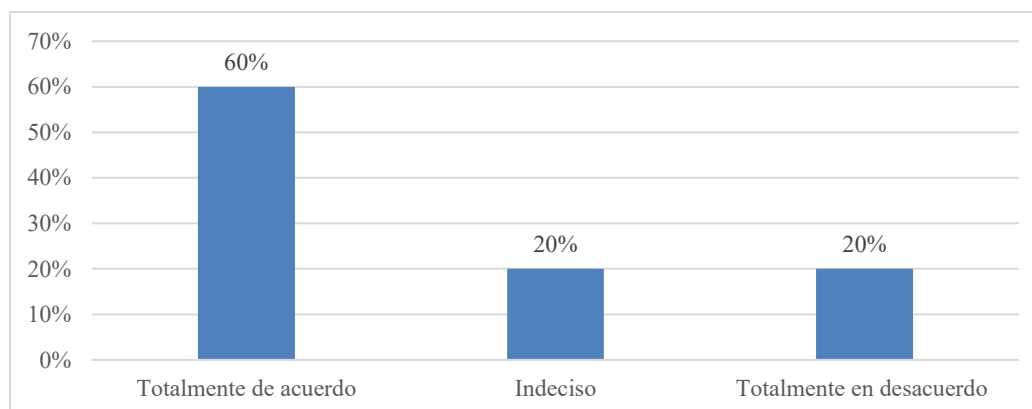
Tabla 8

Frecuencia de la variable 2. Violencia familiar

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	32	60
	Indeciso	11	20
	En desacuerdo	11	20
	Total	54	100

Figura 6

Histograma de la variable 2. Violencia familiar



Nota. La tabla muestra que, en relación con la variable "Violencia familiar", un 60% de personas encuestadas, se encuentra "totalmente de acuerdo" con lo señalado sobre la efectividad de las denuncias y la atención médica en la evaluación de la violencia en el distrito de Ate-Urb. Un 20% se encuentra "indeciso" y otro 20% está "en desacuerdo". Esta tendencia sugiere que gran parte de las personas encuestadas toma en consideración la magnitud de las denuncias y la tasa de lesiones son indicadores válidos para entender la violencia familiar en la zona. Además, se refleja una percepción positiva respecto a la sensibilización y la atención médica como factores que contribuyen a un mejor manejo de la violencia física y psicológica.

Sin embargo, la presencia de indecisos y desacuerdos indica la necesidad de reforzar la comunicación y el apoyo a las víctimas, así como de evaluar y mejorar las medidas de protección para aumentar la confianza y la efectividad en la denuncia de cualquier modalidad violenta en el entorno familiar.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Ha. Las medidas de protección se relacionan significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

Ho. Las medidas de protección no se relacionan significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

Tabla 9

Contrastación de la hipótesis general

			Medidas de protección (agrupado)	Delitos de violencia familiar (agrupado)
Rho de Spearman	Medidas de protección (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	-,838
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	54	54
	Delitos de violencia familiar (agrupado)	Coefficiente de correlación	-,838	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	54	54

Nota. La tabla presenta el resultado de la respectiva contrastación de la hipótesis general sobre el vínculo de las medidas de protección y los delitos de violencia familiar en Ate-Urb. Valdiviezo. El Método Spearman fue equivalente a -0.838, lo que indica una fuerte correlación negativa de las variables. Esto sugiere que a medida que las medidas de protección se incrementan, los delitos de violencia familiar tienden a disminuir. La significación bilateral (p-

valor) fue equivalente a 0.000, es estadísticamente significativo (inferior a 0.05), permitiendo rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_a). Esto implica que existe un vínculo significativo entre las medidas de protección y la reducción de los delitos de violencia familiar en la zona estudiada.

4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1

H_a . La dimensión legal se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

H_0 . La dimensión legal no se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

Tabla 10

Contrastación de la primera hipótesis específica

			Dimensión legal (agrupado)	Delitos de violencia familiar (agrupado)
Rho de Spearman	Dimensión legal (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	-,809
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	54	54
	Delitos de violencia familiar (agrupado)	Coefficiente de correlación	-,809	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	54	54

Nota. La tabla muestra el resultado al contrastar la primera hipótesis específica acerca de la relación entre la dimensión legal y los delitos de violencia familiar en Ate-Urb. Valdiviezo. El método Spearman fue equivalente a -0.809, lo que indica una fuerte correlación negativa dado entre la dimensión legal y los delitos de violencia familiar. Esto sugiere que un mejor manejo de las medidas legales está asociado a una reducción en la incidencia de delitos de violencia familiar. La significación bilateral (p-valor) fue equivalente a 0.000, lo que es altamente

significativo (inferior a 0.05), permitiendo el rechazo de la (H_0) y aceptar la (H_a). En consecuencia, se establece como conclusión la existencia de un vínculo significativo entre la dimensión legal y la reducción de los delitos de violencia familiar en la zona estudiada.

4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2

Ha. La dimensión psicosocial se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

Ho. La dimensión psicosocial no se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

Tabla 11

Contrastación de la segunda hipótesis específica

			Dimensión psicosocial (agrupado)	Delitos de violencia familiar (agrupado)
Rho de Spearman	Dimensión psicosocial (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	-,729
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	54	54
	Delitos de violencia familiar (agrupado)	Coefficiente de correlación	-,729	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	54	54

Nota. La tabla presenta el resultado de la contrastación de la segunda hipótesis específica acerca de la relación entre la dimensión psicosocial y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate-Urb. Valdiviezo. El método Spearman fue equivalente a -0.729, lo que indica una correlación negativa relevante dado entre la dimensión psicosocial y la incidencia de delitos de violencia familiar. Esto sugiere que a medida que mejoran las condiciones psicosociales y el apoyo disponible, la modalidad delictiva de acciones violentas en una coyuntura de familia tiene la tendencia a disminuir. La significación bilateral (p-valor) fue equivalente a 0.000, lo que es estadísticamente significativo (inferior a 0.05), permitiendo rechazar la (H_0) y aceptar

la (Ha). En resumen, hay evidencia suficiente para concluir que existe un vínculo significativo dado entre la dimensión psicosocial y la reducción de los delitos de violencia familiar en la zona estudiada.

4.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3

Ha. La dimensión preventiva se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

Ho. La dimensión preventiva no se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.

Tabla 12

Contrastación de la tercera hipótesis específica

			Dimensión preventiva (agrupado)	Delitos de violencia familiar (agrupado)
Rho de Spearman	Dimensión preventiva (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	-,824
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	54	54
	Delitos de violencia familiar (agrupado)	Coefficiente de correlación	-,824	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	54	54

Nota. La tabla muestra los resultados al contrastar de la tercera hipótesis específica sobre el vínculo entre la dimensión preventiva y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate-Urb. Valdiviezo. El método Spearman fue equivalente a -0.824, lo que indica una fuerte correlación negativa entre la dimensión preventiva y la incidencia de delitos de violencia familiar. Esto sugiere que a medida que se implementan medidas preventivas efectivas, la mencionada modalidad delictiva tienden a disminuir. La significación bilateral (p-valor) es equivalente a 0.000, lo que es altamente significativo (inferior a 0.05), permitiendo el rechazo

de la (H_0) y aceptar (H_a). Por lo tanto, se establece como conclusión la existencia de un vínculo significativa entre la dimensión preventiva y la reducción de los delitos de violencia familiar en la zona estudiada.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La discusión se centra en el análisis de las medidas implementadas para proteger a toda persona frente a la modalidad delictiva de acciones violentas perpetradas en una coyuntura familiar en la urbanización Valdiviezo-Ate, considerando diversas teorías que abordan este fenómeno desde múltiples perspectivas, lo cual facilita una profunda comprensión de la situación. El Modelo ecológico, propuesto por Bronfenbrenner, destaca cómo diferentes sistemas (familiar, individual, social y comunitario) influyen en la manifestación de la violencia en una coyuntura familiar. En este contexto, se observa que factores como la falta de recursos comunitarios y el entorno social influyen significativamente en la perpetuación de acciones violentas. Por lo tanto, las medidas implementadas para proteger a las personas, como refugios temporales y programas de asistencia social, se demuestran como intervenciones efectivas que pueden modificar el entorno inmediato de las víctimas y, así, reducir su exposición a situaciones de riesgo.

Desde la perspectiva del Modelo psicodinámico, la violencia familiar se interpreta como un reflejo de conflictos internos no resueltos y dinámicas relacionales disfuncionales. Los resultados de la investigación revelan que muchas víctimas y agresores tienen antecedentes e historiales de acciones violentas en su entorno familiar de origen, lo que sugiere que las intervenciones deben incluir terapia psicológica y programas de reeducación emocional. Las medidas de protección que integran estos enfoques podrían resultar más efectivas al abordar no solo la violencia presente, sino también las causas subyacentes que la perpetúan.

La teoría de la prevención de la violencia subraya la relevancia de las estrategias a modo de prevención en la disminución de incidentes de violencia familiar. En Valdiviezo-Ate, se ha observado que campañas de sensibilización y educación sobre derechos y recursos disponibles han empoderado a las mujeres y disuadidos comportamientos agresivos en hombres. Esto pone

de manifiesto el requerimiento de que se fomente una cultura de prevención a través de iniciativas comunitarias, que puedan ser sostenibles y adaptadas a las particularidades del contexto local.

Desde el punto de vista ligado a la Teoría del control en el aspecto social, se considera cómo las normas y valores de la población tienen influencia en la conducta individual. Los resultados indican que la falta de sanción social ante actos de violencia familiar contribuye a su persistencia. Por lo tanto, las medidas implementadas para proteger a las personas deben incluir el hecho de que se implementen legislaciones de manera estricta y la promoción de la denuncia, creando un marco de control social que desaliente la violencia y brinde seguridad a las víctimas.

El enfoque funcionalista permite entender que la violencia familiar puede cumplir ciertas funciones dentro del núcleo familiar, como el control y la dominación, aunque estas dinámicas resultan desestabilizadoras. Los resultados del estudio sugieren que estas relaciones disfuncionales generan sufrimiento tanto en las víctimas como en las personas agresoras. Por ende, las medidas para proteger a las personas deben enfocarse en transformar estas dinámicas a través de la educación y la promoción de relaciones más igualitarias, fomentando un cambio cultural que priorice la no violencia.

La teoría concerniente a la disminución de la exposición plantea que disminuir el riesgo de victimización es esencial en los niveles de eficacia de las medidas implementadas para brindar protección. Para lo que respecta al caso de Valdiviezo-Ate, se ha evidenciado que intervenciones como la reubicación temporal de víctimas y la creación de espacios seguros han mostrado eficacia en reducir la exposición a situaciones violentas. Sin embargo, es crucial que estas medidas sean acompañadas de un sólido apoyo psicológico y legal para garantizar una recuperación integral y una reintegración exitosa en la comunidad.

La teoría que corresponde al ciclo de la violencia, que sugiere que las acciones violentas tienden a repetirse en patrones cíclicos, se ha corroborado en el análisis de los datos recopilados. Muchas víctimas han experimentado violencia en etapas previas de su vida, lo que refuerza la necesidad de intervenciones que interrumpan este ciclo. Las medidas de protección deben incluir programas de intervención que trabajen no solo con las víctimas, sino también con los agresores, para romper patrones de comportamiento violentos y promover alternativas saludables para solucionar situaciones conflictivas.

Finalmente, la teoría concerniente a la desigualdad de género destaca cómo las estructuras patriarcales perpetúan las acciones violentas perpetrados en perjuicio de las féminas. Los resultados del estudio evidencian que la violencia ejecutada en una coyuntura familiar en Valdiviezo-Ate se encuentra relacionada íntimamente con la percepción de roles de género tradicionales. Por lo tanto, las medidas de protección deben incluir la educación en el empoderamiento de las féminas e igualdad de género, abordando las raíces estructurales de la violencia y promoviendo un cambio cultural hacia una mayor equidad.

En conjunto, estas teorías ofrecen un marco comprensivo que permite entender la complejidad de la violencia en una coyuntura familiar y la eficacia de las medidas que se han implementado para brindar protección en Valdiviezo-Ate. Es evidente que las respuestas a la violencia deben ser integrales, considerando tanto el contexto individual como el social. Las políticas deben enfocarse en no solo proteger a las víctimas, sino también en transformar las dinámicas sociales que perpetúan la violencia, avanzando hacia una comunidad más segura y equitativa. La colaboración entre instituciones, comunidades y actores sociales será fundamental para crear un entorno que no solo responda a la violencia, sino que la prevenga en última instancia.

La primera discusión, los resultados de la labor investigativa sobre las medidas implementadas para brindar una adecuada protección y lo que respecta a la violencia familiar

en la localidad distrital de Ate-Urb revelan importantes percepciones y correlaciones que requieren un análisis detallado. En primer lugar, la tabla indica que un 60% de los encuestados está "totalmente en desacuerdo" con los niveles de efectividad de las medidas implementadas por lo que sugiere una percepción negativa generalizada sobre la capacidad de estas medidas para abordar el problema de las acciones violentas. Esto resalta la insatisfacción respecto a los niveles de eficacia de las órdenes para proteger a las personas, la celeridad en la resolución de situaciones, la participación en programas de apoyo psicológico y los niveles de calidad concerniente a los servicios recibidos. La necesidad de revisar y mejorando las políticas de protección es innegable, ya que la falta de confianza en estas medidas puede desincentivar a las víctimas a buscar ayuda y denunciar.

Por otro lado, un 60% de los encuestados considera que la cantidad de denuncias y la atención médica son indicadores válidos para entender la magnitud de la violencia familiar. Esta percepción positiva, aunque alentadora, también revela un 40% de respuestas que incluyen indecisos y desacuerdos, lo que indica que aún persisten dudas sobre la efectividad de las denuncias y el tratamiento médico. Esto sugiere la necesidad de reforzar la comunicación y el apoyo a las víctimas, asegurando que entiendan sus derechos y las opciones disponibles para su protección.

En cuanto a la correlación de las variables expuestas, el coeficiente de Spearman de -0.838 indica una fuerte correlación negativa, lo que sugiere que un incremento en las medidas de protección está asociado con una disminución de los delitos de violencia familiar. Esta relación estadísticamente significativa ($p < 0.05$) respalda la hipótesis alternativa. Sin embargo, es crucial interpretar estos resultados con cautela, considerando la coyuntura de las acciones violentas en un ámbito familiar en Ate-Urb y cómo factores externos, como las condiciones sociales y económicas, pueden influir en esta dinámica.

El trabajo de Piquero et al. (2021) y Evans et al. (2021) destacan que, en plena coyuntura COVID-19, cualquier tipo de restricción de movilidad llevaron a un incremento de los incidentes de violencia en el ámbito doméstico, sugiriendo que el contexto social también desempeña un rol primordial en la dinámica de la violencia familiar. Estos resultados resaltaron el requerimiento de que se desarrollen alternativas estratégicas de protección que sean sensibles a las circunstancias cambiantes, como emergencias de salud pública.

Finalmente, las tesis de Álvarez (2021) y Huamani (2021), ofrecen perspectivas adicionales sobre la escasa eficacia de las medidas implementadas para brindar protección y la falta de motivación en las resoluciones judiciales. Esto pone de relieve la importancia de brindar capacitaciones a los encargados de operar justicia y mejorar los procesos en los cuales se aplique la legislación para establecer las garantías que se consideren necesarias para que se pueda implementar las medidas en forma efectiva y justa.

En conclusión, los resultados indican que, a pesar de una percepción negativa sobre las medidas de protección, existe una significativa correlación entre la implementación de estas y la reducción de actos violetos en la coyuntura familiar. Es imperativo que las políticas de protección sean revisadas y mejoradas, incorporando un enfoque integral que aborde tanto las necesidades de las víctimas como las limitaciones del sistema de justicia, para así fortalecer la confianza en los mecanismos de protección y apoyo.

Sobre la segunda discusión sobre la dimensión "Legal" revelan una clara falta de confianza en los niveles de efectividad de las órdenes para brindar protección y el manejo de los casos ligados a actos violentos en una coyuntura familiar. Solo un 18% de los encuestados se mostró "totalmente de acuerdo" con la efectividad de las medidas legales, mientras que un 41% se declaró "indeciso" y otro 41% "totalmente en desacuerdo". Esta distribución resalta una percepción ambivalente y crítica hacia las políticas actuales, sugiriendo que la mayoría no tiene plena confianza en la capacidad del sistema legal para establecer las garantías necesarias

para brindar protección de las víctimas. Esta insatisfacción podría reflejar la necesidad de reformar o fortalecer las políticas y procedimientos en esta área, asegurando una atención más adecuada y rápida.

El método Spearman de -0.809 evidenció una correlación fuerte y negativa dado entre la dimensión legal y los delitos de violencia familiar, sugiriendo que un manejo más efectivo de las medidas legales se relaciona con una reducción de la incidencia de estos delitos. La significación bilateral (p-valor) de 0.000 respalda esta afirmación, facilitando el rechazo de la hipótesis nula y aceptar la existencia de un vínculo significativo entre la eficacia legal y la reducción de la violencia familiar en la zona estudiada.

Estos hallazgos se complementan con estudios como el de Lopes y Simões (2021), que destacan la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales ante actos violentos dados en una coyuntura familiar, subrayando la importancia de abordar las desigualdades estructurales. Asimismo, las tesis de Padilla (2020) y Riva (2021) enfatizan las falencias al aplicar las medidas para proteger a las personas y la ineficacia de estas en diversas jurisdicciones, lo que resalta la necesidad de una mayor diligencia por parte de los administradores de justicia y una motivación adecuada de las resoluciones judiciales.

Por otro lado, el estudio de Mija (2021) ofrece un contraste positivo al señalar que, en algunos casos, se han implementado avances tecnológicos que mejoran la atención de denuncias. Sin embargo, la generalidad de los resultados sugiere que estos avances no se aplican de manera consistente en todas las jurisdicciones, lo que puede contribuir a la percepción negativa generalizada.

En conclusión, los resultados indican que la dimensión legal en el manejo de la violencia familiar necesita una revisión profunda. Es crucial mejorar la confiabilidad de la población en el sistema judicial, asegurando que las órdenes de protección sean efectivas y que los procedimientos legales sean más ágiles y transparentes. Solo así se podrá garantizar el

hecho de que se proteja a toda persona que haya resultado perjudicada y contribuir a la reducción de los delitos de violencia familiar en Ate-Urb.

La tercera discusión, los resultados sobre la dimensión "Psicosocial" revelan una preocupante falta de confianza en los niveles de efectividad de los diversos programas encargados de brindar apoyo psicológico en el distrito de Ate-Urb. Solo un 18% de los encuestados está "totalmente de acuerdo" con la efectividad de estos programas, mientras que un 41% se muestra "indeciso" y otro 41% "totalmente en desacuerdo". Esta distribución indica que gran parte de las personas encuestadas no tiene plena confianza en la capacidad de estos servicios para satisfacer las necesidades de las víctimas, lo cual coloca en una situación de manifiesto el requerimiento de una crítica revisión de los programas existentes. La elevada proporción de indecisos y desacuerdos sugiere que mejorar la comunicación sobre los servicios disponibles y evaluar los niveles de calidad con respecto a la atención psicosocial son pasos cruciales para fomentar una recuperación adecuada de las personas que resultaron perjudicadas por algún evento vinculado a la violencia familiar.

El método Spearman fue equivalente a -0.729 muestra una negativa correlación significativa entre la dimensión psicosocial y la incidencia de las acciones delictivas en una coyuntura familiar, lo que se relaciona en que a medida que mejoran las condiciones psicosociales y el apoyo disponible, la violencia familiar tiende a disminuir. Este hallazgo, respaldado por un p-valor equivalente a 0.000, con el que se procede al rechazo de la hipótesis nula y aceptando la existencia de un significativo vínculo entre las variables. Lo mencionado enfatiza la relevancia de implementar y desarrollar programas de apoyo psicosocial efectivos que puedan dar respuesta a los requerimientos de las personas que resultaron perjudicadas.

La investigación de Peñafiel (2021) complementa estos hallazgos al señalar que la utilización incorrecta de las medidas implementadas para brindar protección contribuye a que muchas denuncias no avancen hacia un proceso penal efectivo. Esto subraya la necesidad de

una intervención integral que no solo ofrezca apoyo psicológico, sino que también garantice que los agresores reciban tratamientos adecuados para abordar sus problemas, evitando así la repetición de ciclos de violencia.

En resumen, resulta ser notorio el requerimiento con urgencia de asegurar un mejoramiento a los niveles de efectividad y la percepción de los programas psicosociales en Ate-Urb. Fortalecer estos servicios no solo podría contribuir a una recuperación más efectiva para las víctimas, sino también a la reducción de los delitos mencionados. Una estrategia de intervención que incluya formación, sensibilización y comunicación efectiva sobre los servicios disponibles será fundamental para lograr estos objetivos.

Sobre la cuarta discusión, los resultados de la investigación sobre la dimensión "Legal" en el distrito de Ate-Urb reflejan una preocupante falta de confianza en los niveles de efectividad de las órdenes implementadas para brindar protección y el manejo de los casos de violencia señalados. Solo un 18% de los encuestados se muestra "totalmente de acuerdo" con la eficacia de estas medidas, mientras que un 41% se encuentra "indeciso" y otro 41% "totalmente en desacuerdo". Esta distribución indica una percepción crítica y ambivalente hacia las políticas legales actuales, sugiriendo que gran parte de las personas encuestadas no tiene plena confianza en las capacidades del sistema judicial para proteger a las víctimas de manera efectiva. Este panorama podría indicar la urgente necesidad de reformar o fortalecer los procedimientos legales y las políticas relacionadas con la violencia familiar.

La alta proporción de respuestas negativas y la indecisión revelan una carencia de información y comunicación efectiva sobre los mecanismos de protección disponibles. Esta falta de confianza puede llevar a las víctimas a no denunciar, perpetuando así el ciclo de la violencia. Es fundamental que se realicen campañas de sensibilización que informen a la población sobre sus derechos y los recursos disponibles, al tiempo que se mejoran los procesos legales para hacerlos más accesibles y eficaces.

Por otro lado, el método Spearman equivalente a -0.824 señala una fuerte correlación negativa entre la dimensión preventiva y la incidencia de los delitos mencionados. Esto sugiere que la implementación de medidas preventivas efectivas podría contribuir significativamente a la reducción de estos delitos. La significación bilateral (p-valor) de 0.000 respalda la existencia de un vínculo significativo entre la dimensión preventiva y la disminución de la violencia familiar. Esto subraya la relevancia de que se adopten enfoques proactivos en la lucha contra la violencia, que incluyan programas educativos y para prevenir, así como la capacitación de operadores de justicia.

Los hallazgos de Vilchez (2021) complementan esta discusión, indicando que las mencionadas medidas no poseen un nivel adecuado de eficacia con la finalidad de erradicar la violencia en el entorno familiar debido a la falta de celeridad en su ejecución y supervisión. Esto refuerza la necesidad de ajustar las sanciones por incumplimiento de estas medidas y de adoptar procedimientos más ágiles para tratar casos de reincidencia. Las reformas necesarias deben centrarse en asegurar que las medidas no resultan ser efectivas, sino que también se implementen de manera oportuna y con el seguimiento adecuado.

En resumen, los resultados sugieren que es imperativo realizar cambios significativos en la dimensión legal y preventiva para abordar la violencia familiar en Ate-Urb. Mejorar los niveles de efectividad del ordenamiento de protección, así como implementar medidas preventivas, que aumentará tanto la confiabilidad de la población en el sistema judicial y contribuirá a la disminución de la estadística delictiva de violencia en el ámbito familiar, creando un entorno más seguro para las víctimas.

VI. CONCLUSIONES

- En conclusión, la investigación ha revelado una relación significativa entre las medidas de protección y la incidencia de delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024, evidenciando que la efectividad de estas medidas no solo influye en la prevención de la violencia, sino que también afecta la disposición de las víctimas a denunciar, lo que sugiere que un fortalecimiento y una implementación adecuada de las mencionadas medidas resultan ser cruciales para reducir los actos violentos en una coyuntura familiar y mejorar el bienestar de las víctimas en la comunidad.
- En conclusión, la investigación ha evidenciado que existe una significativa relación entre la dimensión legal de las medidas implementadas para brindar protección y la incidencia de delitos de violencia en el ámbito familiar en la localidad distrital de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024, lo que sugiere que la efectividad de las normativas y procedimientos legales implementados no solo contribuye a la protección de las víctimas, sino que también influye en la disminución de la violencia en el ámbito familiar, destacando la necesidad de fortalecer los marcos legales y su aplicación para garantizar un entorno más seguro y justo para quienes sufren esta problemática.
- En conclusión, la investigación ha demostrado que existe una significativa relación entre la dimensión psicosocial de las medidas implementadas para brindar protección y la prevalencia de delitos de violencia familiar en la localidad distrital de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024, indicando que el apoyo psicológico y social disponible para las víctimas no solo facilita su recuperación, sino que también influye en su capacidad para denunciar y resistir situaciones de violencia, lo que resalta la importancia de integrar enfoques psicosociales en las alternativas estratégicas para prevenir y atender casos ligados a la violencia en el ámbito familiar.

- En conclusión, la investigación ha revelado que existe una significativa relación entre la dimensión preventiva de las medidas de protección y la incidencia de delitos de violencia familiar en la localidad distrital de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024, lo que sugiere que las campañas de concientización y la capacitación de profesionales en detección temprana son fundamentales para la prevención de la violencia, ya que no solo contribuyen a sensibilizar a la comunidad sobre la problemática, sino que también fortalecen la confianza de las víctimas en los mecanismos de protección, reduciendo así la ocurrencia de estos delitos en la zona.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar un programa integral que fortalezca las medidas de protección en la localidad distrital de Ate – Urb. Valdiviezo, que incluya no solo la emisión de órdenes de protección, sino también capacitación continua para los profesionales del ámbito legal y social, así como campañas de concientización dirigidas a la comunidad, para sensibilizar sobre la violencia familiar y promover la denuncia. Este integral enfoque facilitará la implementación de un ámbito más seguro y de apoyo a las víctimas, mejorando así los niveles de efectividad de las mencionadas medidas y reduciendo la incidencia de delitos de violencia en el ámbito familiar.
- Se recomienda fortalecer y actualizar el marco legal relacionado con las medidas señaladas en la localidad distrital de Ate – Urb. Valdiviezo, asegurando que las normativas sean efectivas y accesibles para las personas perjudicadas por actos violentos en el ámbito familiar. Esto incluye simplificar los procedimientos para la obtención de órdenes de protección y garantizar una capacitación adecuada para el personal encargado de su implementación, así como fomentar la colaboración entre las instituciones judiciales y sociales, de modo que se brinde una respuesta rápida y efectiva a las denuncias, lo que contribuirá a una mayor protección de las personas perjudicadas y, en consecuencia, a la reducción de los delitos de violencia en el ámbito familiar.
- Se recomienda implementar y desarrollar diversos programas de apoyo psicosocial que se integren a las medidas de protección existentes, con la meta de brindar asistencia emocional y psicológica a toda persona perjudicada por violencia en el ámbito familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo. Estos programas deben incluir terapias individuales y grupales, así como talleres de empoderamiento y habilidades para la vida, que ayuden a las víctimas a recuperarse y a fortalecer su capacidad de denuncia. Al

abordar las necesidades psicosociales de las víctimas, se contribuirá no solo a su bienestar, sino también a la disminución de los casos de delitos de acciones violentas en una coyuntura familiar al fomentar un entorno de apoyo y resiliencia.

- Se recomienda establecer un enfoque preventivo integral que incluya la ejecución periódica de programas de educación y sensibilización en la comunidad sobre la violencia familiar, así como capacitar constantemente a los especialistas para que logren la detección temprana de casos y en la intervención adecuada. Además, es crucial que se fomente la activa participación de la población en estas iniciativas, creando espacios de diálogo y apoyo que permitan a las personas reconocer y abordar las señales de violencia. Al implementar este tipo de estrategias, se puede aumentar la conciencia social sobre la problemática y, al mismo tiempo, empoderar a las víctimas, contribuyendo así a la disminución de acciones delictivas ligadas a la violencia en el ámbito familiar en la localidad distrital señalada.

VIII. REFERENCIAS

- Agbi, N. (2018). *Domestic Violence against Women: An Overview*. Journal of Family & Adoption Law, 1(1), 1-6.
<https://lawjournals.celnet.in/index.php/jfal/article/view/73>.
- Alvarez, C. (2021). *Defensa del imputado en las medidas de protección en delitos de violencia familiar Distrito Judicial de Lima Este 2020*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58790/Alvarez_BCV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arbaiza, L. (2014). *Como elaborar una tesis de grado*. Esan ediciones.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3 ed.). Pearson Educación.
- Cabanellas, G. (2005). *Diccionario Jurídico Elemental*. Editorial Eliasta.
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Lima: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Cadillo, P. (2021). *Dependencia emocional y violencia familiar en mujeres del distrito de Sapallanga, 2021*. [Tesis de grado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional Universidad Peruana Los Andes.
<https://repositorio.upla.edu.pe/item/f044a5c3-3af5-4217-96ee-9806ea561197>
- Casana, N. (2021). *Medidas de protección contra la violencia familiar y calidad del servicio en usuarias de la Comisaria Rural Cartavio 2021*. [Tesis de maestria, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72862>
- Del Aguila, J. (2019). *Violencia Familiar Analisis y Comentarios a la Ley 30364 y su Reglamento D.S.Nro.009-2016-MIMP* (2 ed.). Ubilex Asesores S.A.C.

- Flores, A. L., & Rayme, J. V. (2021). *Medidas jurídicas para la prevención del feminicidio, Ley n° 30364 en los juzgados de Lima Sur*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1127>
- Gul, A. (2019). *Acceptance of Victimisation of Pakistani Women from a Husband's Aggressive and Controlling Behaviours*. [tesis de máster, Åbo Akademi University] Finlandia. Doria Repository. <https://urn.fi/URN:NBN:fi-fe201902236083>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6 ed.). McGraw-HILL.
- Hidalgo, E. (2019). *Factores jurídicos que influyen en el archivamiento de casos de violencia familiar por maltrato psicológico, en la tercera fiscalía provincial penal corporativa de Huánuco, 2018*. [Tesis de grado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1660>
- Hsu, L., & Henke, A. (2021). COVID-19, staying at home, and domestic violence. *Rev Econ Household*, 19(1), 145-155. <https://doi.org/10.1007/s11150-020-09526-7>.
- Htun, M., & Jensenius, F. R. (2020). *Fighting Violence Against Women: Laws, Norms & Challenges Ahead*. The American Academy of Arts & Sciences, 149(1), 144-159. https://doi.org/10.1162/DAED_a_01779.
- Huamani, A. (2021). *Ineficiencia de las medidas de protección frente al incremento de las denuncias en violencia familiar de casos reincidentes de las usuarias del CEM de la CIA de bellavista - Abancay, período 2020*. [Tesis de maestria, Universidad Cesar

- Vallejo]. Repositorio institucional Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72981>
- Mija, A. (2021). *Efectividad de las medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer-grupo familiar-16° juzgado-Independencia octubre 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57465>
- Montalvo, D. A. (2016). *Violencia Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar*. En A. M. Montalvo, *VIOLENCIA Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar* (p. 34). Librerías del Norte.
- Montoya, P., & Cogollo, S. (2017). *Situaciones y retos de la investigación en Latinoamérica*. Universidad Católica Luis Amigó.
- Padilla, S. (2020). *Aplicación de medidas de protección en delito de violencia psicológica y afectación del principio de inocencia en el Cantón Alausí, período 2017 – 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional de la Universidad Técnica de Ambato.
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31923/1/FJCS-POSG-252.pdf>
- Parashar, P. (2020). *Violence against Women: Root Causes and Reasons for its Continuity*. Journal of Family & Adoption Law, 7(1), 9-17.
<http://lawjournals.stmjournals.in/index.php/jfal/article/view/351/280>.
- Peña, O., & Almanza, F. (2010). *Teoría del Delito*. Obtenido de <http://www.derecho.usmp.edu.pe/instituto/libro-teoria-del-delito-oscar-pena.pdf>
- Peñafiel, M. (2021). *Análisis de las medidas de protección en los delitos contra la mujer y miembros del núcleo familiar*. [Tesis de maestría, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Red de repositorios de acceso abierto del Ecuador.
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4256>

- Pérez, J. (2015). *El Positivismo y la Investigación Científica*. Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG, 9(35), 29-34.
<https://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/viewFile/20/16>.
- Piquero, A., Jennings, W., Jemison, E., Kaukinen, C., & Knaul, F. (2021). *Domestic violence during the COVID-19 pandemic - Evidence from a systematic review and meta-analysis*. Journal of Criminal Justice, 74, 1-10.
<https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2021.101806>.
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (21 de Agosto de 2020). San Juan de Lurigancho: sentencian a sujeto que agredió a conviviente:
<https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/294974-san-juan-de-lurigancho-sentencian-a-sujeto-que-agredio-a-conviviente>
- Querevalu, R. (2017). *Las medidas de protección y su incidencia en la erradicación de la violencia*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11465>
- Reyna, L. (2016). *Delitos Contra la Familia y de Violencia Domestica* (3 ed.). Jurista Editores E.I.R.L.
- Rodas, P. (2019). *Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*. Ubilex Asesores SAC.
- Rosas, I., Muñoz, J., & Cáceres, Y. (2021). *Implicancias de las políticas públicas para la intervención en la violencia familiar*. Dominio de las Ciecias, 7(1), 766-782.
<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v7i1.1738>.
- Salas, C., & Baldeon, T. (2015). *Criminalizacion de la Violencia Familiar*. Fondo Editorial Libreria y Ediciones Juridicas.

- Sánchez, A. (2019). *Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos*. Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 13(1), 101-122.
<https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>.
- Sanchez, S. (2011). *La cuarta via*. San Marcos.
- Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta* (10 ed.). San Marcos.
- Valdivia, D. (2021). *Relaciones intrafamiliares y violencia de pareja en jóvenes del distrito de Ate, 2020*. (Tesis de grado), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Vara , A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis. Cómo elaborar y asesorar una tesis para Ciencias Administrativas, Finanzas, Ciencias Sociales y Humanidades*. Universidad San Martín de Porres.
- Vilchez, J. (2021). *Las medidas de protección como la erradicación de violencia familiar contra la mujer, Corte Superior de Lima Este, 2020*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/56295>
- Villalta, A. (2021). *Deficiencias en aplicación del modelo punitivo en delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar en consonancia con las reformas al COIP*. [Tesis de grado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4280>
- Villalta, M. (2020). *La familia y los miembros del grupo familiar dentro del marco de protección de la Ley N° 30364*. Revista Jurídica Científica SSIAS, 13(1), 1-8.
<https://doi.org/10.26495/rcs.v13i1.1298>.

Villareal, D. (2020). *El principio de oportunidad a nivel preliminar frente al proceso inmediato en el distrito judicial de Huánuco periodo, 2017*. [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2639>

IX. ANEXOS

9.1. Anexo A. Matriz de consistencia

Medidas de protección y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate-Urb.Valdiviezo, año 2024																																											
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																																								
Problema General ¿Qué relación existe entre las medidas de protección y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024? Problemas específicos ¿Cuál es la relación entre la dimensión legal y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024? ¿Qué relación existe entre la dimensión psicosocial y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024? ¿Cuál es la relación entre la dimensión preventiva y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024?	Objetivo General Determinar qué relación existe entre las medidas de protección y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024. Objetivos específicos Determinar la relación entre la dimensión legal y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024. Establecer la relacione entre la dimensión psicosocial y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024. Determinar la relación entre la dimensión preventiva y los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.	Hipótesis General Las medidas de protección se relacionan significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024. Hipótesis específicas La dimensión legal se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024. La dimensión psicosocial se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024. La dimensión preventiva se relaciona significativamente con los delitos de violencia familiar en el distrito de Ate – Urb. Valdiviezo, año 2024.	Variable 1. Medidas de protección <table><tr><th>Dimensiones</th><th>Indicadores</th><th>Ítems</th><th>Escala</th></tr><tr><td rowspan="2">Legal</td><td>Tasa de Emisión de Órdenes de Protección</td><td></td><td rowspan="6">Ordinal</td></tr><tr><td>Tiempo Promedio para la Resolución de Casos de Violencia Familiar</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Psicosocial</td><td>Tasa de Participación en Programas de Apoyo Psicológico</td><td></td></tr><tr><td>Nivel de Satisfacción de las Víctimas con los Servicios Recibidos</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Preventiva</td><td>Número de Campañas de Concientización Realizadas</td><td></td></tr><tr><td>Porcentaje de Profesionales Capacitados en Detección Temprana</td><td></td></tr></table> Variable 2. Delitos de violencia familiar <table><tr><th>Dimensiones</th><th>Indicadores</th><th>Ítems</th><th>Escala</th></tr><tr><td rowspan="2">Violencia Física.</td><td>Número de Denuncias de Violencia Física Registradas</td><td></td><td rowspan="6">Ordinal</td></tr><tr><td>Tasa de Lesiones Reportadas en Víctimas de Violencia Familiar</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Violencia Psicológica.</td><td>Número de Denuncias de Violencia Psicológica Registradas</td><td></td></tr><tr><td>Tasa de Víctimas que Reportan Síntomas de Estrés Postraumático</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Violencia Económica.</td><td>Número de Denuncias de Violencia Económica Registradas</td><td></td></tr><tr><td>Porcentaje de Víctimas que Reportan Control Financiero</td><td></td></tr></table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Legal	Tasa de Emisión de Órdenes de Protección		Ordinal	Tiempo Promedio para la Resolución de Casos de Violencia Familiar		Psicosocial	Tasa de Participación en Programas de Apoyo Psicológico		Nivel de Satisfacción de las Víctimas con los Servicios Recibidos		Preventiva	Número de Campañas de Concientización Realizadas		Porcentaje de Profesionales Capacitados en Detección Temprana		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Violencia Física.	Número de Denuncias de Violencia Física Registradas		Ordinal	Tasa de Lesiones Reportadas en Víctimas de Violencia Familiar		Violencia Psicológica.	Número de Denuncias de Violencia Psicológica Registradas		Tasa de Víctimas que Reportan Síntomas de Estrés Postraumático		Violencia Económica.	Número de Denuncias de Violencia Económica Registradas		Porcentaje de Víctimas que Reportan Control Financiero	
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																																								
Legal	Tasa de Emisión de Órdenes de Protección		Ordinal																																								
	Tiempo Promedio para la Resolución de Casos de Violencia Familiar																																										
Psicosocial	Tasa de Participación en Programas de Apoyo Psicológico																																										
	Nivel de Satisfacción de las Víctimas con los Servicios Recibidos																																										
Preventiva	Número de Campañas de Concientización Realizadas																																										
	Porcentaje de Profesionales Capacitados en Detección Temprana																																										
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																																								
Violencia Física.	Número de Denuncias de Violencia Física Registradas		Ordinal																																								
	Tasa de Lesiones Reportadas en Víctimas de Violencia Familiar																																										
Violencia Psicológica.	Número de Denuncias de Violencia Psicológica Registradas																																										
	Tasa de Víctimas que Reportan Síntomas de Estrés Postraumático																																										
Violencia Económica.	Número de Denuncias de Violencia Económica Registradas																																										
	Porcentaje de Víctimas que Reportan Control Financiero																																										
Metodología Tipo. Correlacional Diseño. No experimental																																											

9.2. Anexo B. Validación de instrumentos

Tabla 13 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de las variables de estudio

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Segundo Sanchez Sotomayor	Estadístico	si existe suficiencia
Dr. Luis Begazo de Bedoya	Temático	Si existe suficiencia
Mag. Mario Sanchez Camargo	Metodológico	si existe suficiencia

EUPG POSTGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellido y nombre del Juez: Sanchez Sotomayor Segundo R.

1.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villarreal

1.3 Nombre del instrumento evaluado: Medios de protección y calidad de vida familiar

1.4 Autor del instrumento: Carlos Reyes Grados

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLAREZ	Esta formulada con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Presenta medidas factibles observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuada al estado de la ciencia o tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. EFICACIA	Cubre los aspectos de las variables en cantidad y calidad referidos					X
6. PERTINENCIA	Presenta categorías claras de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Presenta categorías claras basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y sus ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico adecuado					X

CONTEO TOTAL DE PUNTAJES
(Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)

Coeficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{E}{50}$

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad Aprobado

Lugar: Lima 21 de 11 del 2021

3 de 3
FIRMA DEL JUEZ

EUPG
PORTUARI

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
POR CRITERIO DE JUECES

I DATOS GENERALES

1.1. Apellido y nombre del Juez: Sanchez Carrasco Maria Estrella
 1.2. Cargo e institución donde labora: Profesora de la Universidad Nacional Federico Villareal
 1.3. Nombre del instrumento evaluado: Modelo de gestión y calidad de la biblioteca escolar
 1.4. Autor del instrumento: Carolina Pizarro Guedes

II ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADOR	CRITERIO	OPINIÓN 1	OPINIÓN 2	OPINIÓN 3	OPINIÓN 4	OPINIÓN 5	OPINIÓN 6
1. LINGÜÍSTICO	El lenguaje es claro, preciso y adecuado a la investigación						X
2. METODOLÓGICO	El método es adecuado y apropiado						X
3. METODOLÓGICO	El método es adecuado y apropiado						X
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento es claro y preciso						X
5. CONTENIDO	El contenido es claro y preciso						X
6. FORMACIÓN	El contenido es claro y preciso						X
7. CONSTRUCCIÓN	El contenido es claro y preciso						X
8. FORMACIÓN	El contenido es claro y preciso						X
9. METODOLÓGICO	El contenido es claro y preciso						X
10. APLICACIÓN	El contenido es claro y preciso						X

COEFICIENTE DE VALIDEZ
 (suma el total de los valores de los criterios de la escala)

Coeficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E$

III Calificación global (ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,75]
Aprobado	<0,75-1,00]

IV Calificación de aplicabilidad Aprobado

Lugar Lima IV de 53 del 20 21


 11/05/2021

EUPG
POSTGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Begazo De Bebray Luis
 1.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villareal
 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
 1.4 Autor del instrumento: Ruiz Grados Carlos Alfonso

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulada con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Presenta solo hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuada al estado de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUPLENENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite recoger datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Permite recoger datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico					X

CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E =$$

5
50

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

Aprobado

Lugar: Lima, 20 de 11 del 2023


FIRMA DEL JUEZ

9.3. Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos

Tabla 14

Variable 1. Medidas de protección - Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N de elementos
,824	12

Nota. Se aprecia un alfa de Cronbach de 0.824 y se interpreta como una excelente confiabilidad que los resultados obtenidos del instrumentó aplicado es fiable.

Tabla 15

Variable 2. Delitos de violencia familiar - Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N de elementos
,924	12

Nota. Se aprecia un alfa de Cronbach de 0.924 que se interpreta como una excelente confiabilidad que los resultados obtenidos del instrumentó aplicado es fiable.

9.4. Anexo D. Instrumento de medición

Lea con atención y conteste a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro, teniendo en cuenta la siguiente escala de calificaciones:

3	2	1
Totalmente de acuerdo	Indeciso	Totalmente en desacuerdo

N°	Medidas de protección	Codificación				
		1	2	3	4	5
	Dimensión 1: legal					
1	Las órdenes de protección emitidas en el distrito de Ate-Urb. son efectivas para prevenir la violencia familiar.					
2	La tasa de emisión de órdenes de protección refleja adecuadamente la situación de la violencia familiar en la zona.					
3	El tiempo promedio para la resolución de casos de violencia familiar es adecuado para garantizar la protección de las víctimas.					
4	La celeridad en la resolución de los casos de violencia familiar contribuye a la efectividad de las medidas de protección.					
	Dimensión 2: Psicosocial					
5	La participación en programas de apoyo psicológico es fundamental para la recuperación de las víctimas de violencia familiar.					
6	La tasa de participación en programas de apoyo psicológico es suficiente para abordar las necesidades de las víctimas en el distrito de Ate-Urb.					
7	Las víctimas de violencia familiar están satisfechas con los servicios de protección que han recibido.					
8	Los servicios ofrecidos a las víctimas cumplen con sus expectativas y necesidades.					
	Dimensión 3:					
9	Las campañas de concientización realizadas son efectivas para prevenir la violencia familiar en el distrito de Ate-Urb.					
10	El número de campañas de concientización es suficiente para abordar la problemática de la violencia familiar en la comunidad.					
11	La capacitación de profesionales en detección temprana es crucial para prevenir la violencia familiar en el distrito de Ate-Urb.					
12	El porcentaje de profesionales capacitados en detección					

	temprana es suficiente para abordar adecuadamente los casos de violencia familiar.					
--	--	--	--	--	--	--

Violencia familiar		codificación				
Nº	Ítems	1	2	3	4	5
	Dimensión. Violencia física					
1	La cantidad de denuncias de violencia física es un reflejo fiel de la realidad de la violencia en el distrito de Ate-Urb.					
2	La sensibilización sobre las medidas de protección ha incrementado el número de denuncias de violencia física en la comunidad.					
3	La tasa de lesiones reportadas en víctimas de violencia familiar es un indicador útil para medir la gravedad del problema en el distrito de Ate-Urb.					
4	La atención médica adecuada contribuye a un aumento en la tasa de lesiones reportadas por víctimas de violencia familiar.					
	Dimensión. Violencia psicológica					
5	El número de denuncias de violencia psicológica refleja adecuadamente la magnitud del problema en el distrito de Ate-Urb.					
6	Las campañas de sensibilización han contribuido a un aumento en el número de denuncias de violencia psicológica.					
7	La tasa de víctimas que reportan síntomas de estrés postraumático es un reflejo fiel del impacto de la violencia psicológica en el distrito de Ate-Urb.					
8	Los servicios de apoyo psicológico disponibles son suficientes para ayudar a las víctimas con síntomas de estrés postraumático.					
	Dimensión. Violencia económica					
9	El número de denuncias de violencia económica refleja adecuadamente la realidad del problema en el distrito de Ate-Urb.					
10	Las medidas de protección actuales han aumentado la confianza de las víctimas para denunciar la violencia económica.					
11	El porcentaje de víctimas que reportan control financiero es un indicador significativo de la violencia económica en el distrito de Ate-Urb.					
12	Las medidas de protección existentes son efectivas para reducir el control financiero ejercido sobre las víctimas de violencia familiar.					